

Ministerio de Salud Pública

Auditoría de

- Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño.
- Programa de Prevención y
 Control de Enfermedades
 y Riesgos Específicos –
 Normalización, Suministro
 y Supervisión de
 Vacunaciones.
 - Desarrollo de Estrategias de Salud Social y Comunitarias – Médicos Comunitarios.

Provincia de Salta



TABLA DE CONTENIDO

Informe Ejecutivo	i
Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño	1
Objeto	1
Alcance	1
Hallazgos	3
Recomendaciones	5
Conclusión	6
Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Espe – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones Niño	ecíficos 7
Objeto	7
Alcance	7
Hallazgos	9
Recomendaciones	16
Conclusión	16
Desarrollo de Estrategias de Salud Social y Comunitarias – Médicos Comunitarios	17
Objeto	17
Alcance	17
Hallazgos	19
Recomendación	21
Conclusión	21



Informe Analítico	ii
Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño	1
Objeto	1
Alcance	1
Marco de Referencia	3
Marco Normativo	5
Tareas Realizadas	6
Hallazgos	7
Recomendaciones	19
Conclusión	20
Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Especa-Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones Niño	cíficos 22
Objeto	22
Alcance	22
Marco de Referencia	24
Marco Normativo	25
Tareas Realizadas	26
Hallazgos	28
Recomendaciones	51
Conclusión	51
Desarrollo de Estrategias de Salud Social y Comunitarias – Médicos Comunitarios	52
Objeto	52



Alcance	52
Marco de Referencia	54
Marco Normativo	55
Tareas Realizadas	55
Hallazgos	57
Recomendaciones	64
Conclusión	65
Anexo Fotográfico	iii



Informe Ejecutivo



Ministerio de Salud Pública

Auditoría de: PLAN NACIONAL A FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto:

- Verificar la efectiva prestación.
- Verificar la recepción de los bienes e insumos por parte de los Destinatarios.
- Verificar criterios y Sistema de distribución provincial.
- Verificar el cumplimiento de la normativa de estibaje para los Insumos (según Resol. ANMAT 3.475/05).

Alcance

Las tareas se desarrollaron conforme a la planificación establecida en cuanto, a los puntos de control definidos y a los plazos determinados, así durante el mes de noviembre de 2009 se concretaron actividades en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y las tareas de campo se concretaron conforme lo oportunamente aprobado.

El periodo auditado abarca de Enero a Junio de 2009 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

En el equipo de auditoría no intervino ningún profesional vinculado con las ciencias médicas.

Las tareas se realizaron de acuerdo a las normas de auditoría, aplicándose el análisis sobre la base de muestreo selectivo.

Se selecciono la región sur de la provincia. En su elección, se consideró su localización dentro de la trama urbana y su distribución, de manera que permita obtener una muestra representativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Op.	Nombre					
	1. HOSPITAL EL CARMEN					
	i. C.S. Dr. Joaquín Díaz de Bedoya. Rio Piedras					
Metan	ii. C.S. Lumbreras C.S.					
IVIELALI	iii. P.S. 12 de Octubre					
	iv. P.S. San Cayetano					
	v. P.S. Juan Domingo Perón					



Unidad Op.	Nombre				
	2. HOSPITAL DRA. MELCHORA CORNEJO				
	i. C.S. Barrio Yrigoyen				
	ii. C.S. Los Álamos				
	iii. C.S. Ramón Abdala				
Rosario de la Frontera	iv. C.S. Santa Rita				
	v. C.S. Villa Josefina				
	vi. P.S. Las Salada				
	vii. P.S. El Naranjo				
	viii. P.S. El Bordo				
	ix. P.S. San Felipe de Horcones				
	3. HOSPITAL SANTA TERESA				
La Candelaria	i. C.S. El Jardín				
La Caridelalia	ii. C.S. La Candelaria				
	iii. P.S. El Espinal				

Las tareas desarrolladas comprendieron:

- Análisis del Convenio de asistencia celebrado entre Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en el Marco de las acciones de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil.
- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- Constatación que la Provincia ha cumplido con las condiciones establecidas en el Convenio, los compromisos, metas y cronogramas pertinentes.
- Relevamiento de información referida a envíos de leche desde el Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia durante el periodo auditado.
- Verificación de los envíos, recepción y distribución por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de leche fortificada, análisis de la documentación respaldatoria, a fin de constatar la integridad y oportunidad de los envíos efectuados por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Recuento físico en los depósitos pertenecientes de las Áreas Operativas auditadas.
- Verificación de las condiciones de almacenamiento de los bienes.
- Constatación de la recepción de los bienes por los Hospitales y Centros de Salud de las localidades de Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria.
- Análisis de la documentación obrante en los Hospitales cabecera y los centros de salud que distribuyen la leche, a fin de determinar, si la totalidad de los bienes remitidos por la Nación han sido distribuidos oportunamente.
- Verificación a través de encuestas realizadas a los titulares de derecho de la efectiva recepción y oportuna de leche fortificada.
- Constatar que se hayan efectuado las rendiciones de cuentas en tiempo y forma.

Estos procedimientos se aplicaron, a fin de verificar lo siguiente:

a. Respecto a la Unidad Ejecutora Provincial

✓ Verificación de los remitos correspondientes a la recepción de Leche enviada por Nación.



- ✓ Verificación del estibaje de los insumos remitidos por Nación y constatación de condiciones de seguridad de los depósitos.
- √ Verificación de la entrega de los insumos a los efectores del programa

b. Respecto a los Efectores

- ✓ Verificación de la recepción de los insumos por los efectores y su concordancia con el Plan de Distribución previsto.
- ✓ Verificación del estibaje en los efectores de los insumos remitidos por el Ministerio y constatación de condiciones de seguridad de los depósitos.
- ✓ Recuento físico en los Hospitales y Centro de Salud, detallando nombre comercial, código, nº de lote, cantidad, stock sin registrar y vencimiento.
- √ Verificación de la entrega de los insumos a la población objeto planilla diaria de entrega de leche.

Hallazgos

Nivel Central

1. En el Nivel Central se realiza la carga de datos del circuito de distribución provincial, de acuerdo a lo establecido por el Convenio Marco suscripto entre Nación y Provincia (clausula cuarta), esta última debe presentar en marzo de cada año, el cierre del año anterior y luego, un resumen trimestral de esta distribución, tanto en soporte magnético como en papel con la firma de la Directora Provincial de Maternidad e Infancia, como mecanismo de rendición de las tres faces del circuito recepción, distribución y consumo.

En consulta realizada a la responsable del programa, sobre el cumplimiento de esta cláusula del contrato, manifiesta que se realiza solo en soporte magnético debido al gran volumen de información.

Funcionarios Responsables y Áreas Involucradas

2. El Programa Materno Infantil Provincial, cuenta como único recurso humano designado, la Jefa del Programa, habiendo personal afectado que colabora con las tareas del Programa: un nutricionista, un técnico informático y un administrativo. Esta planta resulta insuficiente en número para responder a las obligaciones contraída por la Provincia en el Convenio Marco suscripto con Nación, máxime cuando las personas que colaboran, también realizan tareas para otros programas.

Determinación de la necesidad

3. Las Área Operativas manifiestan que el cupo esta asignado en base al Formulario Nº 3, que se actualiza regularmente, pero a pesar de ello, el cupo se mantiene fijo y las necesidades van cambiando.



Recepción de de Leche Fortificada

4. Se verifica una cantidad elevada de días transcurridos entre la fecha de llegada de los insumos y la de verificación de los mismos.

Modalidad de distribución de las unidades

5. La norma actualmente vigente para la entrega de leche en polvo a embarazadas, madres que amamantan y niños, contempla niveles mínimos de cobertura de las recomendaciones nutricionales de los distintos grupos. Si el cupo llega reducido, se respetan los criterios de prioridad.

La logística del traslado a los distintos efectores

6. En entrevista a los Supervisores de Rosario de la Frontera y La Candelaria, manifiestan que algunas entregas son realizadas por la empresa OCASA, en días feriados y/o en horarios nocturnos o de madrugada.

Entrevistas a Titulares de Derecho

Se realizaron un total de 158 encuestas, pudiéndose corroborar que:

- En el 100% de los casos, la entrega del insumo se efectiviza de forma gratuita, conforme lo prescribe el Convenio
- La asistencia recibida corresponde a:
 - √ 12 embarazadas
 - √ 1 nodriza.
 - √ 26 niños de 6 meses a 1 año
 - √ 48 niños de 1 a 2 años
 - √ 71 niños desnutridos
- Respecto a quien se entrego el insumo, las respuestas fueron
 - √ 147 de manera personal.
 - √ 11 a un familiar
- Respecto a la última fecha en que recibieron el insumo, se obtuvo las siguientes respuestas:
 - ✓ 3 en Septiembre, corresponden a niños desnutridos, que salieron de esta estado y por lo tanto ya no reciben la leche.
 - ✓ 34 en octubre
 - √ 121 en noviembre
- Respecto a si tuvo inconvenientes con la entrega de la leche:
 - √ 8 manifestaron algún inconveniente
 - √ 150 manifestaron no haberlos tenido



Observaciones:

 Se observa un gran número de niños desnutridos, teniendo en cuenta la cantidad de niños relevados.

Sobre la entrega a un familiar y no de manera personal a la madre del niño, se pudo comprobar que en todos los casos, el familiar se encontraba a cargo del menor.

Sobre los inconvenientes, en todos los casos se refería a madres a las que no se les entrego por haber llegado el cupo reducido y niños desnutridos que habiendo alcanzado el peso deseado, no se les entrega.

Recomendaciones

Nivel Central

1. Dar cumplimiento en su totalidad de la clausula cuarta del Convenio Marco suscripto entre Nación y Provincia, que exige que ésta última, debe presentar en marzo de cada año, el cierre del año anterior y luego, un resumen trimestral de esta distribución, tanto en soporte magnético como en papel con la firma de la Directora Provincial de Maternidad e Infancia, como mecanismo de rendición de las tres faces del circuito recepción, distribución y consumo.

Funcionarios Responsables y Áreas Involucradas

2. Se recomienda ampliar la planta de personal del Programa Materno Infantil Provincial, ya que la misma resulta insuficiente en número para responder a las obligaciones contraídas por la Provincia en el Convenio Marco suscripto con Nación, máxime cuando las personas que colaboran con el Programa, también realizan tareas para otros programas.

Determinación de la necesidad

 Adecuar el cupo asignado a las Áreas Operativas a las necesidades de cada una de ellas, por lo menos trimestralmente.

Recepción de de Leche Fortificada

4. Arbitrar los medios para disminuir la cantidad de días que transcurren entre la fecha de entrega de la leche por parte de Nación y la fecha de verificación del insumo recibido.

Modalidad de distribución de las unidades

5. La norma actualmente vigente para la entrega de leche en polvo a embarazadas, madres que amamantan y niños, contemplan niveles mínimos de cobertura de las recomendaciones nutricionales de los distintos grupos.

Las cantidades a entregar no contemplan situaciones de emergencia locales –como la falta de insumos– por lo que se aconseja formular cambios momentáneos para responder a situaciones puntuales.



La logística del traslado a los distintos efectores

6. La leche que el Programa distribuye y promueve su consumo, es apropiada para resolver los problemas nutricionales de la población objetivo. Es importante que el consumo de leche, forme parte de la cultura alimentaria, para lo cual es necesario que se entregue de manera sistemática, sin interrupciones, debiendo ajustar días y horarios de entrega, de 8 a 20 hs., a fin de que el stock de leche recepcionada sea debidamente controlado, ya que los mismos revisten el carácter de declaración jurada.

Entrevistas a Titulares de Derecho

7. Deberá evaluarse la posibilidad de entregar leche por un periodo mayor, en los casos de niños que habiendo estado desnutrido ha llegado al peso deseado, en vista de la difícil situación económica por la que atraviesan la mayoría de las familias, de los mismos, máxime considerando que en la mayoría de ellas, es el único alimento que recibe el niño.

Conclusión

Con respecto a la distribución de leche fortificada – Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño, ejecutado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta a través del Programa Materno e Infancia, específicamente, en las Áreas Operativas de Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria, podemos concluir, que la leche que el Programa distribuye y promueve su consumo, es apropiada para resolver los problemas nutricionales de la población objetivo y que la misma se cumple en forma razonable.

Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades enunciadas en el apartado "Hallazgos", del presente informe, deberían implementarse las medidas correctivas necesarias a fin de regularizar las situaciones expuestas teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a fin de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, 08 de enero de 2010

Cr. Muratore - Dr. Torino



Ministerio de Salud Pública

Auditoría de:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS – NORMALIZACIÓN, SUMINISTRO Y SUPERVISIÓN DE VACUNACIONES

Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto:

- Verificar la efectiva prestación.
- Verificar la recepción de los bienes e insumos por parte de los Destinatarios.
- Verificar criterios y Sistema de distribución provincial.
- Verificar el cumplimiento de la normativa de estibaje para los Insumos (según Resol. ANMAT 3.475/05).

Alcance

Las tareas se desarrollaron conforme a la planificación establecida en cuanto, a los puntos de control determinados y a los plazos decretados, así durante el mes de noviembre de 2009 se concretaron actividades en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y las tareas de campo se efectuaron conforme lo oportunamente aprobado.

El periodo auditado abarca de Enero a Junio de 2009 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

En el equipo de auditoría no intervino ningún profesional vinculado con las ciencias médicas.

Las tareas se realizaron de acuerdo a las normas de auditoría, aplicándose el análisis sobre la base de muestreo selectivo.

Se selecciono la región sur de la provincia. En su elección, se consideró su localización dentro de la trama urbana y su distribución, de manera que permita obtener una muestra equilibrada, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Op.	Nombre
Metan	1. HOSPITAL EL CARMEN
	i. C.S. Dr. Joaquín Díaz de Bedoya. Rio Piedras
	ii. C.S. Lumbreras C.S.



Unidad Op.	Nombre					
	iii. P.S. 12 de Octubre					
	iv. P.S. San Cayetano					
	v. P.S. Juan Domingo Perón					
	2. HOSPITAL DRA. MELCHORA CORNEJO					
	i. C.S. Barrio Yrigoyen					
	ii. C.S. Los Álamos					
	iii. C.S. Ramón Abdala					
Rosario de	iv. C.S. Santa Rita					
la Frontera	v. C.S. Villa Josefina					
	vi. P.S. Las Salada					
	vii. P.S. El Naranjo					
	viii. P.S. El Bordo					
	ix. P.S. San Felipe de Horcones					
	3. HOSPITAL SANTA TERESA					
La	i. C.S. El Jardín					
Candelaria	ii. C.S. La Candelaria					
	iii. P.S. El Espinal					

Las tareas desarrolladas comprendieron:

- Análisis el Convenio de Asistencia celebrado entre Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Programa de "Inmunizaciones, Zoonosis y Vigilancia de las diversas patologías".
- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- Constatación de que la Provincia haya cumplido las condiciones establecidas en el Convenio, los compromisos, metas y cronogramas pertinentes.
- Relevamiento de información referida a envíos de vacuna e insumos desde el Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia durante el periodo auditado.
- Verificación de los envíos de vacunas e insumos, recepción y distribución por parte del Ministerio de Salud de la Provincia.
- Análisis de la documentación respaldatoria, a fin de constatar la integridad y oportunidad de los envíos efectuados por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Constatación de la recepción de las dosis por los Hospitales y Centros de Salud de las localidades de Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria.
- Verificación de las condiciones de conservación de las vacunas.
- Recuento físico los insumos en las Áreas Operativas auditadas.
- Análisis de la documentación obrante en los Hospitales cabecera y los Centros de Salud, a fin de determinar, si la totalidad de los insumos remitidos por Provincia han sido distribuidos oportunamente.
- Verificación a través de encuestas realizadas a los titulares de derecho, de la efectiva aplicación de las dosis correspondientes.
- Constatar que se hayan efectuado las rendiciones en tiempo y forma.



Estos procedimientos se aplicaron, a fin de verificar lo siguiente:

a. Respecto a la Unidad Ejecutora Provincial

- ✓ Verificación de los remitos correspondientes a la recepción de vacunas remitidas por la Nación.
- ✓ Verificación de los criterios y modalidades de distribución a los distintos Centros. Asimismo, constatación de las condiciones de traslado y conservación de las vacunas (seguridad y cadena de frío).
- ✓ Verificación del sistema de almacenamiento y control de stock, constatación de condiciones de seguridad de los depósitos, control de la cadena de frio y recuento físico.
- ✓ Verificación del proceso de notificación al Ministerio de Salud de la Nación de la información referida en las planillas de vacunación.
- ✓ Constatación de información remitida a Nación durante el periodo auditado.

b. Respecto a los Efectores

- ✓ Verificación del sistema de almacenamiento y control de stock, constatación de condiciones de seguridad de los depósitos, control de la cadena de frio y recuento físico.
- ✓ Verificación por muestreo de las planillas de vacunación de las dosis aplicadas, en la que se deberá constatar datos obligatorios del beneficiario (nombre y apellido del niño o niña, fecha de nacimiento, sexo, DNI, fecha de vacunación), firma del responsable de la actividad en el vacunatorio, firma del Responsable del Programa a Nivel provincial.
- ✓ Verificación del proceso de notificación al Ministerio de Salud de la Nación de la información referida en las planillas de vacunación.
- ✓ Constatación de información remitida a la Unida Ejecutora provincial. durante el periodo auditado.
- ✓ Verificación de registro de dosis inutilizadas
- ✓ Constatación de concordancia entre el stock y dosis aplicadas

Hallazgos

Esquema Organizativo de Logística y Distribución

La distribución de biológicos, material descartable e insumos de inmunizaciones es realizado por la Empresa OCASA.

Existe una Circular Normativa, de fecha 15 de Noviembre de 2006, emanada de la Coordinación de Gestión de Salud - Área APS, referida al transporte y manejo de vacunas. La misma tiene como destinatario los responsables de la Empresa OCASA, Gerente General de cada Área Operativa y a todo el equipo de salud de su dependencia, siendo el responsable de programar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar la aplicación de esta normativa.

El objetivo general de esta circular es conocer los componentes básicos de la cadena de frio, como así también la responsabilidad de los trabajadores en referencia a la misma e identificar los distintos tipos de cadena de frío, etc.



Las vacunas deben almacenarse y conservarse en todo momento en los rangos de temperatura de (2° C a 8° C) y deben manipularse y distribuirse con propiedad y eficacia.

En lo referente al transporte de las vacunas, las mismas deben ser trasladadas respetando los rangos de temperaturas oscilantes entre los (2° C y 8° C) para ello, resulta menester la utilización de implementos térmicos que garanticen la "vida fría" y luego se debe estimar el tiempo (Kms. a recorrer) que durara el transporte, condiciones ambientales y de accesibilidad de las rutas. Asimismo, se colocaran las vacunas en implementos térmicos por cada hospital que componga las diferentes aéreas operativas, teniendo en cuenta el tipo de vacunas a transportarse y la temperatura requerida en cada caso.

De almacenarse en forma correcta las vacunas, se garantizara a las mismas un gran porcentaje de vida fría, para ello es imprescindible que las paredes internas de los termos o conservadoras estén cubiertas con paquetes fríos en las seis caras, en estas condiciones, un termo o conservadora tiene 36 horas de vida fría sin aperturas.

La recepción de las mismas en cada Área Operativa, está cargo de personal debidamente capacitado en cadena de frio, que deberá controlar que se encuentren respetando la misma y que se hallen herméticamente cerradas y selladas con cinta Spack, para luego almacenarla en la heladera destinada para su uso exclusivo, a mas de corroborar que la cantidad de vacunas detalladas en el remito coincida con las efectivamente recibidas.

En caso de acreditar el incumplimiento de la cadena de frio deberá abstenerse de recepcionarlas y elaborar un informe a las autoridades de nivel central.

Al constituirse este equipo de auditoría en la empresa OCASA, verificó y constató que las vacunas son almacenadas en una cámara frigorífica y conservadas a una temperatura que respeta la cadena de frio.

En cada Área Operativa visitada, se comprobó el cumplimiento de las directivas impartidas por esta circular normativa y en consecuencia, las dosis se hallan almacenadas en heladeras respetando la correspondiente cadena de frio, a más de manifestar los responsables de este Programa en la Áreas Operativas auditadas su conformidad con el servicio que realiza la empresa OCASA.

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual se efectúa en función de metas propuestas, que al finalizar el mismo deben ser evaluadas. Este plan contiene los siguientes componentes:

- Biológicos
- Capacitación
- Coordinación y proyectos
- Cadena de frío
- Vigilancia epidemiológica
- Normalización
- Supervisión
- Investigación
- Sistema de Información
- Programación y organización



Se consideró para el presente trabajo, por ser los más significativos, los siguientes componentes:

Biológicos

	Indicador				
Descripción	Objeto	Mes Previsto	Seguimiento	Resultados	
Cálculo de biológico, material, descartable e insumos necesarios para las acciones del PAI, en el año 2.009. Anual y Trimestral	Garantizar en la Provincia un stock suficiente de biológicos e insumos según las necesidades de cada Área Operativa	Ene/Mar/ Jun/Sep /Dic.	Cálculo anual y trim. de biológicos realizados	100% Ejecutado	
Solicitud y gestión al Dpto. de Inmunizaciones de Nación de Biológicos e Insumos calculados. Anuales y por trimestre.	Garantizar el suministro adecuado y oportuno de biológicos e insumos	Ene/Mar/Ju n/Sep /Dic.	Solicitud y necesidade s anuales y trim. 2.009, enviadas a Nación	100% Ejecutado	
Recepción mensual y supervisión indirecta de los formularios Nº 4 (stock y necesidades), enviados por cada Área Operativa	Realizar la provisión mensual de biológicos e insumos de inmunizaciones a todas las Áreas Ops de la Provincia	Todos los meses del año	Nº Áreas Ops. que envían mensualme nte los formularios Nº 4	100% Ejecutado	
Carga informática mensual (del 1 al 10 de c/ mes) del formulario Nº 4 (stock y necesidades)	Generar las órdenes de salida a trabes de la página web de OCASA para efectivizar la previsión mensual	Todos los meses del año	Nº Ords. de salida generadas	100% Ejecutado	
Gestión ante OCASA para distribución oportuna de biológicos e insumos a las Áreas Ops. de la Provincia	Garantizar la provisión mensual de biológicos e insumos a las Áreas Ops.	Todos los meses del año	Nº Áreas Ops. con provisión regular	Se utiliza frecuencia de programa para garantizar la provisión regular	
Auditoria de los remitos y órdenes de salida solicitado por el Área contable	Verificar los envíos realizados por la empresa de logística y distribución OCASA para su facturación	Todos los meses del año	Informe auditoria realizados	Control mensual de remitos vs. Órds. de salida. 100% ejecutado	
Carga informática de los remitos de provisión de Nación	Monitorear los biológicos recibidos de Nación	Todos los meses del año	Monitoreo Realizado	100% de remitos cargados	



• Capacitación

	Indicador			
Descripción	Objeto	Mes Previsto	Seguimiento	Resultados
Realizar el Plan Anual de actualización del PAI, por zona sanitaria, elevarlo a quien corresponda para su aprobación y viabilidad	Repicar el taller de actualización del PAI a todas las Áreas Ops. de la Provincia para Agentes Sanitarios y Personal de enfermería	Mar/Jul/ Sep/Oct.	Nº vacunadores actualizados en PAI. Nº de talleres realizados	Se suspende hasta concluir la selección y formación de referentes de inmunización en el 100% de Áreas Ops.
Realizar un Manual Provincial de actualización del PAI, adaptados a la realidad y necesidad de nuestras área	Diseñar un manual provincial del PAI actualizado	Todos los meses del año	Nº ejemplares impresos y distribuidos a todos los vacunatorios de la provincia	No ejecutado por que Nación informó que estaba en etapa de elaboración de un Manual unificado para todas las provincias
Selección y capacitación de referentes de inmunizaciones	Contar con un referente de inmunizaciones por Área Operativa para la coordinación local de las acciones de inmunización	Feb/Mar/ Abr.	Nº Áreas c/referentes de inmunizs.	9 Áreas Ops. con referentes de inmunizaciones capacitados. Faltan 35 Áreas Ops.
Capacitar en el PAI a personal de nuevo ingreso	Capacitar a los ingresantes al sistema de salud para que puedan ejecutar eficientemente las actividades de vacunación	De Mar. a Dic.	Nº vacunadores de nuevo ingreso capacitados en el PAI	75 enfermeros de reciente ingreso capacitados en inmunizaciones
Capacitar a los alumnos de las escuelas de enfermería para la lectura de los carnets de vacunación de los escolares en el marco del proyecto vacunación en las escuelas	Conocer el estado vacunal de los niños en las escuelas de Salta Capital	Mar. a Jun. y Ago. a Nov.	Nº escuelas de enfermería c/ capacitación en inmunizs. Nº alumnos afectados al proyecto vacunación a las escuelas	67% de escuelas de enfermería capacitadas. No se afectaron alumnos para trabajar en el proyecto de vacunación en las escuelas
Proyecto de integración de enfermería /APS, en las acciones de inmunización	Trabajar en forma integral para lograr coberturas útiles en programa regular de vacunación	Mar. a Dic.	Avance mensual de coberturas	Sin datos



• Componente Cadena de Frío

	Indicador				
Descripción	Objeto	Mes Previsto	Seguimiento	Resultados	
Realizar el inventario de los diferentes componentes de la cadena de frió, en todas las Áreas Ops.	1) Identificar las necesidades en las áreas 2) Actualizar el inventario de la red de frío 3) Conocer las condiciones operativas de los equipos	Mar. a Dic.	Nº Áreas Ops c/relevamiento de cadena de frío	100% Áreas Ops relevaron sus necesidades de insumos de cadena de frio	
Supervisar en forma continua la cadena de frío y el mantenimiento preventivo de los equipos a nivel local.	Asegurar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos de frío garantizando la cadena de frío en los servicios de salud	Mar. a Dic.	Nº Áreas Ops supervisadas	Se realizó supervisión a nivel local con supervisores de las Áreas Ops., se debe sistematizar la supervisión desde Nivel Central	
Gestionar ante el Programa de inmunizaciones del MSP de la Nación los insumos necesarios de cadena de frío	Garantizar la provisión de insumos necesarios para el mantenimiento de la cadena de frío	Ene/Mar/ Jun/Oct/ Dic.	Insumos de cadena de frío con stock suficiente	100% Ejecutado. Existe stock suficiente de insumos de cadena de frío en cámara central	

Se advierte un amplio grado de cumplimiento respecto de las metas y propuestas trazadas.

Tratamiento de las Dosis Inutilizadas

Las dosis inutilizadas por interrupción de la cadena de frio, vencimiento o alteración en sus características (presencia de partículas o turbiedad) y todo frasco de vacuna utilizado, se deberían desechar según disponibilidad local para el tratamiento de residuos patológicos.

Las interrupciones de cadena de frío deben ser investigadas operativamente, solicitando un descargo a todo el equipo de salud involucrado y el Jefe de Servicio o Gerente General, debe realizar un informe concluyente de lo sucedido, estableciendo si obedeció a un error programático, falta de nivel de alarma en el personal o un error involuntario no imputable al servicio, por ejemplo: desperfectos técnicos o de electricidad.

El Programa de APS, incluye en todas sus capacitaciones el Modulo Prácticas de Inyecciones Seguras, en el que se destacan los siguientes aspectos:

- a. Seguridad del Trabajador
- b. Seguridad de la Comunidad y el Medio Ambiente

El número de jeringas descartables, sean ordinarias o autodestructibles, plantea la necesidad de implantar sistemas seguros para desecharlas. Actualmente, a los trabajadores de salud se les



proporciona cajas de seguridad, resistentes a la punción e incinerables de bajo costo, en los que los objetos punzocortantes pueden recogerse antes de desecharse.

Según informe del Dr. Luis Musaime, Dir. de Medicina Social de la Provincia de Salta, las Áreas auditadas, durante el periodo de auditoría no informaron dosis inutilizadas.

Formulario F4 - Stock y Necesidades

Área Operativa Rosario de la Frontera

√ Stock de Vacunas

	es / cuna	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepati." B"	Doble Viral	АНА
Ene	Dosis	110	110	80	200	280	400	280	160	780	88
LITE	Vto.	06/10	11/09	05/09	12/10	05/09	07/10	08/09	11/10	10/09	10/09
Feb	Dosis	40	40	250	•	262	260	178	100	125	62
reb	Vto.	06/09	11/09	03/09	-	08/09	07/10	11/09	11/10	09/09	-
	Dosis	150	80	80	•	275	230	174	70	230	132
Mar	Vto.	11/10	11/09	12/09	ı	04/09	07/10	130d.4/09 44d.12/10	12/10	180d.10/09 50 d.06/10	1/09
Abr	Dosis	100	ı	90	100	120	150	47	18	650	41
Abi	Vto.	11/10	1	12/09	12/10	8/09	9/09	9/09	2/11	6/10	10/09
May	Dosis	100	•	90	100	120	150	47	18	650	41
iviay	Vto.	11/10	ı	12/09	12/10	08/09	09/10	9/09	2/11	6/10	10/09
lue	Dosis	180	150	-	100	150	90	60	15	35	88
Jun	Vto.	11/10	11/10	-	12/10	09/09	07/10	9/09	2/11	9/09	10/09

✓ Pedidos de vacunas

	es / cuna	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepati." B"	Doble Viral	АНА
Ene	Dosis	100	100	300	200	200	50	100	200	-	50
LITE	Vto.	-	ı	-	1	ı	-	ı	-	-	-
Feb	Dosis	200	100	200	700	200	200	100	250	1	100
reb	Vto.	-	•	-		1	•	ı	-	-	-
	Dosis	150	80	80	1	275	230	174	70	230	132
Mar	Vto.	11/10	11/09	12/09	-	04/09	07/10	130d.4/09 44d.2/10	12/10	180d.10/09 50d.6/10	1/09
Abr	Dosis	150	200	400	300	250	260	200	400	-	100
ADI	Vto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
May	Dosis	150	200	400	300	250	260	200	400	-	100
iviay	Vto.	-	ı	-	1	ı	-	ı	-	-	-
lun	Dosis	100	100	500	500	200	350	200	450	-	70
Jun	Vto.	-	ı	-	1	ı	ı	ı	-	ı	-



✓ Sin Stock de Material Descartable

✓ Pedidos de Material Descartable

Mes	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat."B"	Doble Viral	АНА
Ene.	100	100	300	200	200	50	100	200	-	50

^{*} De Febrero a Junio no se realiza pedido

Observación:

 Conforme surge del análisis de la documentación, se advierte que según Formulario Nº 4, durante el 1º semestre no existió stock de material descartable y aun así, a partir del mes de febrero no se realiza pedido de material descartable, lo cual no coincide con la cantidad de dosis aplicadas en el periodo (Formulario Nº2). A criterio de este equipo de auditoria, fue mal confeccionado.

Área Operativa Rosario de la Frontera

El Hospital Dra. Melchora Cornejo, de Nivel III, es la cabecera del Área Operativa. Tiene bajo su jurisdicción, 6 Centros de Salud y 4 Puestos Sanitarios

La estructura orgánica del hospital base se compone de la siguiente manera:

- Gerencia General.
- Gerencia Administrativa.
- Gerencia de Atención a las personas.
- Gerencia Sanitaria.

El Gerente de Atención a las Personas es el responsable de las jefaturas de los distintos programas y el Gerente Sanitario, de las estadísticas, censo epidemiológico y APS.-

El Programa en esta Área Operativa se implementa mediante las dosis solicitadas por APS, más sectores descubiertos (Central de Inmunizaciones) en base a estimaciones efectuadas respecto de la población general.

Una vez cumplido este procedimiento, se efectúa el pedido de las mismas a las autoridades de Nivel Central, quien a través de OCASA, las remiten a esta Área Operativa.

Las dosis para el Área, se recepcionan y almacena en forma adecuada en el Hospital Base, en el sector Centro Materno Infantil.

En forma diaria, los Agentes Sanitarios retiran la cantidad de dosis que necesitan bajo firma, y se retiene el Stock a aplicar en función de la demanda de la población no cubierta.

Observación

2. En la entrevista efectuada a las Dras. Graciela Graciano - Jefa de APS, Emilia Figueroa - Gerente Sanitaria y Supervisores Intermedios, manifiestan que, el Ministerio de Salud de la Nación, contempla índices y estimaciones de población demasiada altos respecto a la población real, por lo cual los indicadores de vacunación son menores a los que realmente corresponden y esgrimen la



necesidad de efectuar un Programa de extensión de cobertura de inmunización que permita establecer índices reales de la población.

Recomendaciones

Formulario F4 – Stock y Necesidades

1. En el Área Operativa de Rosario de la Frontera se deberían arbitrar los medios para una correcta confección del Formulario № 4.

Área Operativa Rosario de la Frontera

 Se recomienda a las autoridades del Nivel Central solicitar al Ministerio de Salud de la Nación la adecuación de las estimaciones de población que éste contempla respecto a la población real del Área Operativa de Rosario de la Frontera, para que se sean coincidentes los indicadores de vacunación.

Conclusión

De acuerdo a las tareas efectuadas con respecto al Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunación, ejecutado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta a través del Programa Materno e Infancia, específicamente en las Áreas Operativas de Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria, podemos concluir que el mismo presenta un grado satisfactorio de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades enunciadas en el apartado "Hallazgos" del presente informe, deberían implementarse las medidas correctivas necesarias, a fin de regularizar las situaciones expuestas teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a fin de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, 08 de enero de 2010

Cr. Muratore – Dr. Torino



Ministerio de Salud Pública

Auditoría de:

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SALUD SOCIAL Y COMUNITARIAS - MÉDICOS COMUNITARIOS

Provincia de Salta

Objeto

- ✓ Verificar la efectiva prestación.
- ✓ Verificar la adecuada utilización de los fondos por parte de las UEPs.

Alcance

Las tareas se desarrollaron conforme a la planificación determinada en cuanto a los puntos de control establecidos y a los plazos determinados, así durante el mes de noviembre de 2009, se concretaron actividades en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y las tareas de campo se concretaron conforme lo oportunamente aprobado.

El periodo auditado, abarca de Enero a Junio de 2009 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

En el equipo de auditoría no intervino ningún profesional vinculado con las ciencias médicas.

Las tareas se realizaron de acuerdo a las normas de auditoría, aplicándose el análisis sobre la base de muestreo selectivo.

Se selecciono la región sur de la provincia. En su elección, se consideró su localización dentro de la trama urbana y su distribución, de manera que permita obtener una muestra representativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Op.	Nombre
	1. HOSPITAL DRA. MELCHORA CORNEJO
	x. C.S. Barrio Yrigoyen
	xi. C.S. Los Álamos
	xii. C.S. Ramón Abdala
Danasia da	xiii. C.S. Santa Rita
Rosario de	xiv. C.S. Villa Josefina
la Frontera	xv. P.S. Las Salada
	xvi. P.S. El Naranjo
	xvii. P.S. El Bordo
	xviii. P.S. San Felipe de Horcones



Unidad Op.	Nombre
	2. HOSPITAL EL CARMEN
	i. C.S. Dr. Joaquín Díaz de Bedoya. Rio Piedras
Metan	ii. C.S. Lumbreras C.S.
ivietari	iii. P.S. 12 de Octubre
	iv. P.S. San Cayetano
	v. P.S. Juan Domingo Perón
	vi.

Las tareas desarrolladas consistieron en la aplicación de procedimientos de auditoría tales como:

- Análisis del Convenio celebrado entre Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en el marco de la estrategia de APS, el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, a través de la continuidad del recurso humano y su actualización permanente en servicio, para seguir profundizando las acciones de promoción, prevención, atención y mejorar la calidad de la vida de los habitantes para la puesta en marcha de la Tercera etapa del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.
- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- Constatación de que la Provincia cumpla las condiciones establecidas en el Convenio.
- Relevamiento de la documentación referida a Estados de Situación Financiera y Estado de Origen y Aplicación de fondos.
- Relevamiento de información referida al circuito de pago a los profesionales del Programa.
- Análisis de la documentación obrante en los Hospitales cabecera y los Centros de Salud, donde se realiza la contraprestación por los profesionales.
- Constatación de la efectiva contraprestación del recurso humano integrantes del Programa.

Estos procedimientos se aplicaron, a fin de verificar lo siguiente:

a. Respecto a la Unidad Ejecutora Provincial

- ✓ Relevar la documentación referida a los Estados de Situación Financiera y Estado de Origen y Aplicación de fondos.
- ✓ Relevar la documentación referida al Circuito de pago correspondiente a los médicos afectados al Programa.
- ✓ Verificar la forma de contratación de los médicos afectados al Programa.
- ✓ Verificar el control realizado por la provincia, en relación a la efectiva prestación de los servicios profesionales en los lugares de trabajo.

b. Respecto a los Efectores

- ✓ Constatar la presencia del personal asignado.
- ✓ Relevar días de atención, planillas de asistencia y consulta a pacientes.



Hallazgos

En relación a los Aspectos Administrativos - Contables

La Cuenta Bancaria por la que se tramitan los fondos percibidos del Programa Médicos Comunitarios, es la cuenta Nº 45.320.421.21 del Banco de la Nación Argentina. Luego, estos fondos, son transferidos a una cuenta del Banco Macro Bansud S.A., Nº 3-100-0004301285-3, quedando a disposición de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta.

Las firmas autorizadas para el retiro de fondos de la mencionada cuenta son: Cr. Pablo Martín Cámara, Cr. Rafael Gustavo Nieva, Cr. Héctor Jesús René Coronel y Tesorero Víctor Manuel Martínez, dos en forma conjunta e indistinta.

Se corroboró que durante el periodo auditado el monto transferido, asciende a la suma de \$720.691,00 (pesos setecientos veinte mil seiscientos noventa y uno), de los cuales \$79.500,00 (setenta y nueve mil quinientos) corresponden a Médicos Comunitarios.

Durante los meses de enero a marzo de 2009, dichos fondos se transferían en forma individual y separada a los Programas: Salud de los Pueblos Indígenas – ANAHÍ y Cólera, Recursos Humanos para la Atención Primaria para la Salud y Médicos Comunitarios, a partir del mes de abril, mediante Resolución Nº 81/09, dichos programas se unifican bajo la denominación "Programa de Salud Familiar".

Programa	Saldos 31/12/08	Ingresos Ene a Jun 2009	Total	N.I. Devols	Saldos al 01/04/09
MÉDICOS COMUNITARIOS	630.750,00	79.500,00	398.100,00	4.600,00	316.750,00
RR.HH	207.041,00		55.022,00	2.706,00	154.725,00
ANAHI	155.008,13	44.191,00	123.000,00		76.199,13
CÓLERA	108.960,00	600.000,00	222.000,00		486.960,00

La transferencia para los trimestres del ejercicio 2009 y la autorización de uso del remamente se tramita bajo Expediente Nº 11179-09-08

Según el Anexo IV del Decreto Nº 4621/09, la Jurisdicción, debe tener esencialmente identificada la recepción de las transferencias que la Nación les envía, a través de una cuenta bancaria de aplicación exclusiva de fondos e intransferible al tesoro de la Jurisdicción, abierta por la Jurisdicción y deberá en sus registros contables (libro banco, mayores, etc.) tener identificados, tantos los ingresos como la aplicación- pagos de fondos que efectúen, a los efectos de identificación y transparencias de la ejecución de las partidas nacionales.

Se constató que a la fecha de la presente auditoría, en virtud a lo establecido por el Decreto Nº 4621/09, en su Anexo IV, la Unidad de Gestión Provincial – Salta, presentó la información correspondiente:

Periodo	Estado de Situación Financiera Corriente	Estado de Origen y Aplicación de Fondos	Certificación de Pagos a Prestadores
1º semestre 2009	Cumplimentado	Cumplimentado	Presentado



La primera rendición del período objeto de auditoría incluye los meses de Enero 2009, Refuerzo Económico, Retroactivo 2008 y febrero 2009, por un monto de \$185.700,00 (pesos ciento ochenta y cinco mil setecientos con 00/100).

En julio de 2009, se envía la 2º rendición por un total de \$277.900,00 (pesos doscientos setenta y siete mil novecientos con 00/100), incluía los meses de Enero a Mayo 2009.

A fin de determinar el saldo que pasaría a formar parte del Programa Salud Familiar, se modifica la 2º rendición, generándose una nueva, que reemplaza la anterior y cuyo monto ascendió a \$206.400,00 (pesos doscientos seis mil cuatrocientos con 00/100) y que incluye todos los pagos de Enero a Marzo de 2009, quedando un saldo de \$316.750,00 (pesos trescientos dieciséis mil setecientos cincuenta con 00/100) que pasó a formar parte del \$1.034.634,13 (pesos un millón treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 13/100) con el que comienza el Programa Salud Familiar. A la fecha no reintegró la Nación la copia firmada.

La tercera rendición enviada a Nación, es por un monto de \$ 301.100,00 (pesos trescientos un mil cien con 00/100) e incluye los meses de Abril a Junio de 2009.

La suma del total rendido en el primer semestre de 2009, asciende a \$693.200,00 (pesos seiscientos noventa y tres mil doscientos con 00/100).

Saldo 2008	\$ 629.350,00
Ingresos x Transferencias	\$ 79,500.00

Total de cargos \$708.850,00

1º Rendición (\$ 185.700,00

Sub Total \$ 523.150,00

2º Rendición \$ 206.400,00

PASA A SALUD FAMILIAR \$ 316.750,00

3º Rendición \$ 301.100,00

Total rendido en el primer semestre 2009 \$ 693.200,00

De la información exhibida y analizada, se concluye que los totales de los saldos iniciales, las transferencias recibidas y el total disponible, al momento de la realización de las tareas de campo, es el siguiente:

Detalle Aplica	Detalle Aplicación Analítica de Fondos - Recurso Humano Contratado s/Balance de Rendici			
Hospital	Mes prestación	Importe	Fecha Comprobante	O.P.
	Retroactivo Agosto/08	8.000,00	05/03/2009	9015865
Metan	Refuerzo Económico	4.500,00	11/03/2009	9019670
Metan	Ene-09	6.600,00	23/03/2009	9023949
	Feb-09	6.600,00	30/03/2009	9025527



Detalle Aplicación Analítica de Fondos - Recurso Humano Contratado s/Balance de Rendición						
Hospital	Mes prestación	Importe	Fecha Comprobante	O.P.		
	Abr-09	13.200,00	19/05/2009	9051670		
	May-09	6.600,00	25/06/2009	9071378		
	Jun-09	6.600,00	07/08/2009	9094484		
	TOTAL	52.100,00				
	Refuerzo Económico	6.000,00	11/03/2009	9019454		
	Ene-09	6.600,00	23/03/2009	9023943		
	Ene-09	2.500,00	23/03/2009	9024066		
Rosario de	Feb-09	9.100,00	30/03/2009	9025510		
la Frontera	Mar-09	9.100,00	21/04/2009	9036306		
la Fioritera	Abr-09	6.600,00	21/05/2009	9051618		
	May-09	11.600,00	29/06/2009	9071372		
	Jun-09	9.100,00	07/08/2009	9094467		
	TOTAL	60.600,00				

A los efectos de corroborar las transferencias de fondos, se cruzó esta información con los Extractos Bancarios y la documentación brindada por los efectores, llegando a concluir que existe coincidencia en cuanto a los fondos remitidos y efectivamente recibidos.

No se encuentran facturas impagas a los Profesionales pertenecientes al Programa Médicos Comunitarios por el periodo auditado.

La última rendición, a la fecha de la realización de las tareas de Campo, se efectúo el día 07/08/09 y corresponde a junio de 2009.

Observación:

1. Existe diferencia entre el Saldo informado por la Provincia a Nación del Programa Médicos Comunitarios al 31/12/2008, de \$1.400 (pesos mil cuatrocientos) y que se origina en diferencias entre Saldos Financieros y Contables.

Recomendaciones

En relación a los Aspectos Administrativos – Contables

 Dado que no se encuentra debidamente justificada la diferencia detectada, se recomienda ajustar las planillas a efecto de subsanar lo observado, informándose de ello a la Coordinación del Programa a Nivel Nacional.

Conclusión

Atento las tareas de auditoría realizadas, cabe concluir que los fondos transferidos por el Ministerio de Salud de la Nación al Ministerio de Salud de la Provincia Salta, para el pago de las prestaciones correspondientes al Programa Médicos Comunitarios por el primer semestre 2009, han sido aplicados en forma razonable y que el Programa funciona con efectividad razonable.



Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades enunciadas en el apartado "Hallazgos" del presente informe deberían implementarse las medidas correctivas necesarias fin de regularizar las situaciones expuestas teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a fin de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, 08 de enero de 2010

Cr. Muratore - Dr. Torino

Informe Analitico	Infor	me	Ana	lítico
--------------------------	-------	----	-----	--------

Ministerio de Salud Pública

Auditoría de: PLAN NACIONAL A FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto:

- Verificar la efectiva prestación.
- Verificar la recepción de los bienes e insumos por parte de los Destinatarios.
- Verificar criterios y Sistema de distribución provincial.
- Verificar el cumplimiento de la normativa de estibaje para los Insumos (según Resol. ANMAT 3.475/05).

Alcance

Las tareas se desarrollaron conforme a la planificación establecida en cuanto, a los puntos de control definidos y a los plazos determinados, así durante el mes de noviembre de 2009 se concretaron actividades en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y las tareas de campo se concretaron conforme lo oportunamente aprobado.

El periodo auditado abarca de Enero a Junio de 2009 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

En el equipo de auditoría no intervino ningún profesional vinculado con las ciencias médicas.

Las tareas se realizaron de acuerdo a las normas de auditoría, aplicándose el análisis sobre la base de muestreo selectivo.

Se selecciono la región sur de la provincia. En su elección, se consideró su localización dentro de la trama urbana y su distribución, de manera que permita obtener una muestra representativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Op.	Nombre
	1. HOSPITAL EL CARMEN
	i. C.S. Dr. Joaquín Díaz de Bedoya. Rio Piedras
Metan	ii. C.S. Lumbreras C.S.
IVIELALI	iii. P.S. 12 de Octubre
	iv. P.S. San Cayetano
	v. P.S. Juan Domingo Perón

Unidad Op.	Nombre
	2. HOSPITAL DRA. MELCHORA CORNEJO
	i. C.S. Barrio Yrigoyen
	ii. C.S. Los Álamos
	iii. C.S. Ramón Abdala
Rosario de la	iv. C.S. Santa Rita
Frontera	v. C.S. Villa Josefina
	vi. P.S. Las Salada
	vii. P.S. El Naranjo
	viii. P.S. El Bordo
	ix. P.S. San Felipe de Horcones
	3. HOSPITAL SANTA TERESA
La Candelaria	i. C.S. El Jardín
La Carideiaria	ii. C.S. La Candelaria
	iii. P.S. El Espinal

Las tareas desarrolladas comprendieron:

- Análisis del Convenio de asistencia celebrado entre Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en el Marco de las acciones de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil.
- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- Constatación que la Provincia cumplió con las condiciones establecidas en el Convenio, los compromisos, metas y cronogramas pertinentes.
- Relevamiento de información referida a envíos de leche desde el Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia durante el periodo auditado.
- Verificación de los envíos, recepción y distribución por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de leche fortificada, análisis de la documentación respaldatoria, a fin de constatar la integridad y oportunidad de los envíos efectuados por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Recuento físico en los depósitos pertenecientes de las Áreas Operativas auditadas.
- Verificación de las condiciones de almacenamiento de los bienes.
- Constatación de la recepción de los bienes por los Hospitales y Centros de Salud de las localidades de Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria.
- Análisis de la documentación obrante en los Hospitales cabecera y los centros de salud que distribuyen la leche, a fin de determinar, si la totalidad de los bienes remitidos por la Nación han sido distribuidos oportunamente.
- Verificación a través de encuestas realizadas a los titulares de derecho de la recepción efectiva y oportuna de leche fortificada.
- Constatar que se hayan efectuado las rendiciones de cuentas en tiempo y forma.

Estos procedimientos se aplicaron, a fin de verificar lo siguiente:

a. Respecto a la Unidad Ejecutora Provincial

✓ Verificación de los remitos correspondientes a la recepción de Leche enviada por Nación.

- ✓ Verificación del estibaje de los insumos remitidos por Nación, constatación de condiciones de seguridad de los depósitos.
- √ Verificación de la entrega de los insumos a los efectores del programa

b. Respecto a los Efectores

- ✓ Verificación de la recepción de los insumos por los efectores y su concordancia con el Plan de Distribución previsto.
- ✓ Verificación del estibaje en los efectores de los insumos remitidos por el Ministerio, constatación de condiciones de seguridad de los depósitos.
- ✓ Recuento físico en los Hospitales y Centro de Salud, detallando nombre comercial, código, nº de lote, cantidad, stock sin registrar y vencimiento.
- √ Verificación de la entrega de los insumos a la población objeto planilla diaria de entrega de leche.

Marco de Referencia

Desde el ámbito de Salud, la sanción de la Ley 12.341 (1936), constituyó el germen de lo que hoy conocemos como Programa Materno-Infantil, cuyo eje central, al menos desde la visión presupuestaria, es la distribución de leche a muieres embarazadas y niños hasta los dos o seis años de edad.

La sanción de esta Ley dio origen a la Dirección de Maternidad e Infancia, institución aún preexistente al propio Ministerio de Salud, ya que en sus inicios dependió del Ministerio del Interior.

El propósito de la Dirección fue establecido en el cultivo armónico de la personalidad del niño, el combate a la morbimortalidad infantil y el amparo a la mujer en su condición de madre.

Las funciones que se instituyeron en el marco de esta ley, se refieren al estudio de la higiene social de la infancia y en particular a la morbimortalidad, el seguimiento y creación de instituciones públicas o privadas que se ocupen de la protección y asistencia a la maternidad y a la infancia, la realización de campañas de difusión de los postulados de la higiene social infantil y puericultura y el aseguramiento de la asistencia preconcepcional, la vigilancia del niño desde su nacimiento, la lactancia materna, la alimentación adecuada del niño y la producción y expendio de leche de vaca en las mejores condiciones de higiene.

El énfasis en relación con la alimentación infantil y la protección de la infancia desde la etapa preconcepcional se refleja en Capítulo IV de la Ley que establece el "deber" de toda madre de amamantar a sus hijos, para lo cual se le debe prestar (a la madre) "el mayor número de facilidades".

La Dirección de Maternidad e Infancia pasó a depender del Ministerio de Salud, solo cuando este fue creado, 10 años después de la sanción de la Ley 12.341 y recién en 1948 se inicia la distribución de leche como prestación alimentaria de la Dirección.

Durante los siguientes 40 años, la Dirección mantuvo su estructura programática hasta que a principios de los '90 sus acciones pasan a formar parte del **Compromiso Mundial a Favor de la Infancia**, suscrito por Argentina y traducido a Metas en Favor de la Madre y el Niño, cuyo cumplimiento recae fundamentalmente en la Dirección de Maternidad e Infancia (hoy Dirección Nacional de Salud Materno-Infantil).

Finalmente, también en los '90, la principal actividad del Programa, el reparto de leche a embarazadas y niños, es transferida a los ámbitos provinciales.

El Programa Materno Infantil, tiene como propósito alcanzar la cobertura universal de madres, niños y adolescentes en la promoción y atención de la salud.

Las acciones previstas para garantizar el cumplimiento de ese propósito, incluyen la elaboración de normas de atención de la madre y el niño, asistencia técnica y capacitación a las áreas provinciales de maternidad e infancia, el suministro de medicamentos e insumos básicos a centros de salud y hospitales y la complementación alimentaria a embarazadas y niños hasta dos o seis años de edad.

El Programa Materno Infantil, es un programa del ámbito nacional, que no tiene ni administra efectores propios, aunque sus acciones se orientan fundamentalmente a la red de casi 6000 Centros de Salud existentes en todo el país.

Estos centros de salud constituyen el Primer Nivel de Atención Sanitaria, en los cuales se implementan acciones básicas de prevención y promoción de la salud y atención de la morbilidad prevalente de baja complejidad.

Las acciones que requieren un mayor nivel de atención se derivan a Centros u Hospitales de mayor complejidad.

Entre las acciones principales del Programa Materno Infantil en las provincias, se encuentran la vigilancia del crecimiento (evaluación nutricional antropométrica), la promoción de la lactancia materna, la complementación alimentaria y en menor medida la educación alimentaria.

Desde sus inicios en los años '40 y durante seis décadas, la complementación alimentaria consistió en el reparto de leche entera en polvo a las mujeres embarazadas, desde la captación de su embarazo y hasta finalizar el amamantamiento y al niño desde ese momento hasta los dos años de edad, o hasta los seis en los casos con diagnóstico antropométrico de desnutrición (bajo peso para la edad o bajo peso para la estatura).

La distribución de leche a madres y niños en cada provincia, normalmente se adecua a la disponibilidad efectiva de recursos (leche o dinero) y a la población que cada provincia prioriza, lo que determina que la cantidad y frecuencia de recepción de leche sea variable en cada jurisdicción y aún dentro de ellas.

Investigaciones sobre la situación nutricional de niños pequeños, pusieron de relieve la importancia de la anemia por deficiencia de hierro en menores de dos años de edad, cuya prevalencia está en el orden del 50%, aunque la deficiencia alimentaria de hierro afecta a un porcentaje mucho mayor de niños.

En 1993, el Ministerio de Salud de la Nación, instituyó la Comisión Nacional Asesora sobre Carencias de Micronutrientes (Resolución 154/93), integrada por representantes oficiales, académicos y de la industria alimentaria. La Comisión, así como CESNI en diferentes foros propusieron la fortificación de la leche que se distribuye por medio del Programa Materno Infantil como estrategia para la prevención y disminución de la prevalencia de anemia.

En 2000, primero por medio de un Decreto Presidencial y luego con la sanción de la Ley 25459, se estableció la obligatoriedad de fortificar las leches que se distribuyan a través de programas alimentarios nacionales.

Desde principio de 2001, las provincias iniciaron el reparto de leche entera en polvo, fortificada con hierro, zinc y vitamina C, a cerca de un millón de embarazadas y niños menores de dos años.

La incorporación de leche fortificada como principal insumo alimentario del Programa Materno Infantil, constituyó la segunda intervención nutricional explícita en la historia de políticas alimentarias en Argentina.

La leche constituye una fuente alimentaria principal en los niños menores de dos años, su consumo es diario y regular y la incorporación de sales de hierro y zinc y ácido ascórbico no altera las características organolépticas del producto, lo que convierten a la leche en polvo que reparte el Programa Materno Infantil en un vehículo apropiado.

Marco Normativo

Marco Normativo Nacional

- Convenio Marco de las acciones de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
- Ley Nº 25459 PLN Establece la obligatoriedad de fortificar las leches que se distribuyan a través de programas alimentarios nacionales.
- Ley Nº 25724 PLN Crea el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional
- Decreto Nº 2724/02 PEN Prórroga de la declaración de emergencia sanitaria nacional y del Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE), creación del seguro de salud maternoinfantil para la atención de la mujer embarazada, la mujer en estado fértil y los niños de hasta cinco años.
- Compromiso Nacional a Favor de la Madre y el Niño Metas y Líneas de Acción 1991.
- Manual Metodológico de Capacitación del Equipo de Salud en Crecimiento y Nutrición de Madres y Niños", publicación del Ministerio de Salud de la Nación.

Marco Normativo Provincial

- Ley Nº 7044 PLP Creación Fondo Materno-Infantil y Nutrición
- Ley Nº 7249 PLP Ratifica Convenio de ejecución suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la Provincia, el día 03/11/99, referente al préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinado al Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN). -- Modificación del art. 3° de la Ley 7044.
- Ley Nº 7354 PLP Políticas sociales públicas orientadas a la promoción de la lactancia materna y a la vigilancia de las acciones que favorezcan su práctica. Programa especial. Objetivos. Autoridad de aplicación.
- Resolución Nº 0713/07 MSP Aprueba la Circular Normativa Nº 1/07 de Apoyo Alimentario y el formulario de Resumen Mensual Único de entrega de Medicamentos, Leche e Insumos del Programa Materno Infantil.
- Resolución Nº 0578/09 Asigna temporariamente a la Dra. Patricia Rossana García como Jefa del Programa Materno Infantil provincial.

- Resolución Nº 0602/09 Autoriza la Comisión de Servicios al Programa Materno Infantil Provincial de la Lic. Alicia del Carmen Puentes.
- Resolución Nº 6867/09 Afecta al Programa Materno Infantil a la Dra. Claudia Trinidad Morón.

Tareas Realizadas

- Se requirió a la Coordinación del Plan:
 - ✓ Copia del Convenio Marco de las acciones de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
 - ✓ Copia de Normativa legal y/o disposiciones internas relacionadas con el Programa.
 - ✓ Identificación del/los Responsable/s provinciales del Programa y antecedentes de su designación.
 - ✓ Copia de remitos correspondientes a la recepción de leche remitida por la Nación, durante el período 01/01/09 al 30/06/09.
 - ✓ Detalle de Hospitales y Centros Asistenciales de los Municipios de Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria, donde se recepcionan los recursos asignados por el Programa y nombres de los responsables en cada uno de ellos.
 - ✓ Descripción del esquema organizativo de logística y distribución de leche, detallando:
 - Funcionarios responsables y áreas involucradas.
 - Modalidad de distribución de las unidades.
 - Cantidad de entregas establecidas y ejecutadas en los Municipio de Metan, Rosario de la Frontera, y La Candelaria.
 - Sistema de control.
 - Equipo técnico asignado al monitoreo del Plan.
 - ✓ Copia de Informes de auditoría emitidos por Órganos de Control Provinciales y Nacionales durante el periodo 2008 y 2009.
 - ✓ Copia de Rendiciones internas presentadas por los Hospitales de Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria, respecto de la recepción y distribución de leche.
 - ✓ Copia de Informes de Ejecución remitidos por la Provincia a la Nación.
 - ✓ Informe sobre el impacto social del Plan.
 - ✓ Informe sobre metas propuestas y cumplidas.
- Relevamiento y análisis de la normativa vigente.
- Entrevistas con Responsables provinciales del Programa Materno Infantil:
 - ✓ Dr. Luis Guillermo Musaime Dir. de Medicina Social / Subsecretaria Gestión de Salud.
 - ✓ Dra. Patricia Rossana García Jefa del Programa.
 - ✓ Lic. Alicia del Carmen Puentes Supervisora del Programa Nutrición

- Evaluación del control interno.
- Relevamiento del circuito de entrega y distribución de leche fortificada.
- Verificación de la documentación respaldatoria de distribución y recepción por las Áreas Operativas de entregas de leche fortificada.
- Verificación de registros de entrega de leche en polvo fortificada a los Agentes Sanitarios por parte de las Áreas Operativas.
- Entrevistas con responsables del Programa Materno Infantil de las Área operativas:
 - √ Área Operativa Metan
 - Dra. Norma Andrade Jefe APS
 - Sr. Omar Soria, Olga Luna y Gabriela García Supervisores Intermedios
 - √ Área Operativa Rosario de la Frontera
 - Dra. Emilia Rosa Figueroa Gerente Sanitaria
 - Dra. Gabriela Graciano Jefa Programa
 - Sr. Alejandro Bazán y Sras. Olga Luna y Gabriela García Supervisores Intermedios
 - ✓ Área Operativa La Candelaria
 - Dr. José Carabajal Gerente General del Hospital del Tala
 - Cesar René Sosa Supervisor Intermedio
 - Susana del Valle Jiménez Agente Sanitario El Tala
 - Roque Ramón Lozada Agente Sanitario El Jardín
- Control de rendiciones efectuadas por los supervisores, referidas a la recepción de leche en polvo fortificada, por parte de los Agentes Sanitarios. Cruce con los registros de entrega del Área Operativa a los Agentes Sanitarios.
- Control del Resumen Mensual de entrega de Medicamentos, leche e Insumos a las Áreas Operativas.
- Entrevistas a titulares de derecho sobre la efectiva recepción de leche entera en polvo fortificada.
- Inspección ocular de los depósitos.
- Inspección ocular al depósito de la empresa OCASA y el perteneciente al Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Hallazgos

Aspectos Generales

El Programa Materno Infantil de la Nación, es un programa "universal", asiste a todas las mujeres y niños.

La cobertura, es a través del Centro de Salud más cercano al domicilio. Allí se les abre una Historia Clínica.

A las mujeres embarazadas, se les entrega el "Carnet Perinatal", donde se anota el resultado de los controles del embarazo: peso, talla, altura uterina, tensión arterial, vacunas aplicadas, etc.

A los niños, en el Centro de Salud, los controla un Pediatra o un Médico de Familia. Allí se les entrega una Libreta o Carnet de Salud Infantil, donde también se deja constancia de los controles de salud: peso, talla, curvas de crecimiento, vacunas, etc.

De esta manera, unos y otros acceden tanto a la atención habitual como a la especial (análisis complejos, derivación a especialistas, tratamientos, internaciones, etc.).

Si durante estos controles se observan deficiencias nutricionales en embarazadas, en mamás que amamantan o en niños de hasta 6 años, pueden prescribir la entrega de leche en polvo fortificada para que se recuperen.

Nivel Central

La administración de la Leche Fortificada esta a cargo del Programa Materno Infantil de la Provincia.

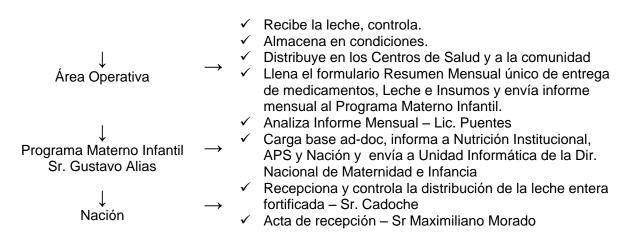
Observación:

1. En el Nivel Central se realiza la carga de datos del circuito de distribución provincial, de acuerdo a lo establecido por el Convenio Marco suscripto entre Nación y Provincia (clausula cuarta), esta última debe presentar en marzo de cada año, el cierre del año anterior y luego, un resumen trimestral de esta distribución, tanto en soporte magnético como en papel con la firma de la Directora Provincial de Maternidad e Infancia, como mecanismo de rendición de las tres faces del circuito recepción, distribución y consumo.

En consulta realizada a la responsable del programa, sobre el cumplimiento de esta cláusula del contrato, manifiesta que se realiza solo en soporte magnético debido al gran volumen de información.

Funcionarios Responsables y Áreas Involucradas

Dir. Nacional de Salud Materno Infantil ✓ Envía leche fortificada Min. de Salud de la Nación Dra. Ana M. Speranza ✓ Recibe y distribuye leche – Lic. Puentes ✓ Elabora Acta recepción – Sr. Sergio González Programa Materno Infantil ✓ Autoriza distribución por web a OCASA – Sr. Gustavo Provincia de Salta Alias Dra. Patricia García ✓ Recibe distribución autorizada, entrega insumos **OCASA** ✓ Envía a las Aéreas Operativas Sr. Martín Medrano ✓ Firma Remitos Sr. José Arapa



Observación:

2. El Programa Materno Infantil Provincial, cuenta como único recurso humano designado, la Jefa del Programa, habiendo personal afectado que colabora con las tareas del Programa: un nutricionista, un técnico informático y un administrativo. Esta planta resulta insuficiente en número para responder a las obligaciones contraída por la Provincia en el Convenio Marco suscripto con Nación, máxime cuando las personas que colaboran, también realizan tareas para otros programas.

Determinación de la necesidad

La situación nutricional de la población beneficiaria se determina utilizando la información estadística recabada por las Áreas Operativas. Trimestralmente, el Programa a nivel provincial elabora un informe a la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil, determinando las necesidades debidamente justificadas para la posterior asignación de la cantidad de kilos de leche de cada Área Operativa.

Observación:

3. Las Área Operativas manifiestan que el cupo esta asignado en base al Formulario Nº 3, que se actualiza regularmente, pero a pesar de ello, el cupo se mantiene fijo y las necesidades van cambiando.

Recepción de de Leche Fortificada

La Dirección Nacional de Salud Materno Infantil, distribuye leche en polvo fortificada con hierro, zinc y vitamina C, al Programa Materno Infantil de la Provincia, para ser entregada a embarazadas, madres y niños. Esa entrega se hace por indicación y bajo control médico, con seguimiento y registro de los Titulares de Derecho en los Centros de Atención Primaria de la Salud, en cada Área Operativa.

Según remitos de recepción, la Nación transfirió durante el primer semestre, a la Provincia leche de vaca entera en polvo fortificada, La Purísima, según el siguiente detalle:

	Remito Proveedor		Fecha	Verific	esción								
N 10				Llegada			Obsers.						
Nº	Fecha	Cant.	Obsers.	Liegaua	Fecha	Cant.							
24068	27/04/09	16.128											
24069		13.989		29/04/09	13/05/09	30.117							
	Total	30.117											
23958	17/04/09	18.816											
23962	18/04/09	18.816		20/04/09	13/05/09	55.104							
23949	17/04/09	17.472		20/04/03	13/03/03	33.104	LD N016/09 Evete 100						
	Total	55.104					LP Nº16/08 Expte 100- 7326086/08 Dec. Adm.						
23994	22/04/09	18.816					93/09 del 16/03/09 Lotes						
23997	22/04/09	17.472		24/04/09	13/05/09	53.760	H063 a H067						
24000	22/04/09	17.472		24/04/09	13/03/09	33.700	11000 a 11001						
	Total	53.760											
24035	24/04/09	18.816											
24042	24/04/09	18.816		27/04/09	13/05/09	56.448							
24047	24/04/09	18.816		27/04/09		30.440							
	Total	56.448											
24736	12/06/09	18.816											
24737	12/06/09	17.472											
24740	12/06/09	18.816		16/06/09	23/10/09	72.576							
24744	13/06/09	17.472											
	Total	72.576					15 1040/00 5						
24781	17/06/09	18.816					LP Nº16/08 Expte 100- 7326086/08 Dec. Adm.						
24782	17/06/09	18.144		40/00/00	22/40/00	FF 770	93/09 del 16/03/09 Lotes						
24783	17/06/09	18.816		19/06/09	23/10/09	55.776	H088 a H092						
	Total	55.776											
24808	16/06/09	18.816											
24809	19/06/09	17.472											
24810	19/06/09	16.128		20/00/00	22/40/00	C4 404							
24814	20/06/09	14.660		22/06/09	23/10/09	64.104							
24815	20/06/09	28					Donación por eventuales						
	Total	67.104					rotura y/o faltantes						

Total Semestre 390.885

Observación:

4. Se verifica una cantidad elevada de días transcurridos entre la fecha de llegada de los insumos y la de verificación de los mismos.

Circuito de distribución

La distribución de leche en polvo fortificada se efectúa conforme al relevamiento de necesidades de las distintas Áreas Operativas.

La Provincia cuenta con un mecanismo logístico informatizado para la recepción y distribución de Leche Fortificada; tal mecanismo supone:

- Un depósito central (OCASA) y un deposito alternativo, ambos de condiciones edilicias adecuadas en termino de espacio y temperatura, para la recepción, almacenamiento y posterior traslado de los efectores, tanto de los insumos enviados desde Nación, como de las compras provinciales.
- Un sistema informático on-line, por el cual se registran todos los movimientos de recepción y distribución a efectores. Dicho sistema permite acceder a la información del stock en el Nivel Central en tiempo real.

Modalidad de distribución de las unidades

La distribución se realiza de acuerdo al número de niños controlados, estado nutricional y normativa vigente.

Actualmente, el Programa Materno Infantil entrega para cada grupo, según Resolución N°0713/07 de Apoyo Alimentario para los distintos estados nutricionales por grupos etarios y situaciones especiales:

Prioridad	Grupos etarios	Kilos x mes
Mormonutridos Adecuados	6 meses a 12 meses	2
Wormonathus Adecuados	1 año a 2 años	1
Riegos nutricional (solo déficit) y en recuperación	6 meses a 5 años	2
Déficit lave y moderade	6 meses a 2 años	3
Déficit leve y moderado	2 años a 5 años	2
Déficit grave o severo	6 meses a 5 años	4
Embarazadas		1

Observación:

5. La norma actualmente vigente para la entrega de leche en polvo a embarazadas, madres que amamantan y niños, contempla los niveles mínimos de cobertura de las recomendaciones nutricionales de los distintos grupos. Si el cupo llega reducido, se respetan los criterios de prioridad.

Cantidad de entregas establecidas y ejecutadas

Área Operativa: Metán - Hospital: Del Carmen

Cantidad de entregas establecidas												
Cant. Kg.	Observs.											
2.208												
780	Leche Provincia											
2.208												
1.752												
6.948												
	780 2.208 1.752											

	Cantidad ejecutadas											
Nº Ord.	Fecha	Cod.	Cant.									
SL221874	29/12/2008		2.208									
			ı									
			-									
SL224850	08/04/2009		780									
SL225935	05/05/2009		2.208									
SL227349	08/06/2009	1010ML	1.752									
		Total	6.948									

Área Operativa: Rosario de la Frontera - Hospital: Melchora Figueroa

Cantidad	d de entrega	s establecidas
Meses	Cant. Kg.	Observs.
Enero	2.208	
Febrero	2.004	
Marzo	840	
Abril	780	Leche Provincia
Mayo	2.400	
Junio	2.400	
Total	10.632	

	Cantidad (ejecutadas	
Nº Ord.	Fecha	Cod.	Cant.
SL221874	30/12/2008	1010MI	2.208
SL222755	29/01/2009	1010MI	2.004
SL223823	10/03/2009	1010MI	840
SL224849	08/04/2009		780
SL225934	05/05/2009	1010MI	2.400
SL227351	08/06/2009	1010ML	2.400
		Total	10.632

Área Operativa: La Candelaria - Hospital: Santa Teresa

Cantidad	d de entrega	s establecidas
Meses	Cant. Kg.	Observs.
Enero	732	
Febrero	600	
Marzo		
Abril	288	Leche Provincia
Mayo	732	
Junio	888	
Total	3.240	

Cantidad ejecutadas												
Nº Ord.	Fecha	Cod.	Cant.									
SL221875	30/12/2008	1010MI	732									
SL222756	29/01/2009	1010MI	600									
SL224851	08/04/2009		288									
SL225936	05/05/2009	1010MI	732									
SL226892	28/05/2009	1010ML	888									
		Total	3.240									

Las cantidades de entregas ejecutadas corresponden en su totalidad a las cantidades previamente establecidas.

La logística del traslado a los distintos efectores

La logística de traslado a los efectores, se realiza a través de la empresa OCASA, de acuerdo a convenio firmado por el estado provincial y la misma.

A partir de la información mensual del consumo de leche que llega desde los efectores al Nivel Central y de su posterior evaluación nutricional, se determina la asignación de las cantidades para cada efector y a través del sistema informático, se emite desde el Nivel Central, las autorizaciones de salida a la empresa OCASA, lo que permite su registro y actualización de manera automática.

Observación:

6. En entrevista a los Supervisores de Rosario de la Frontera y La Candelaria, manifiestan que algunas entregas se realizan por parte de la empresa OCASA en días feriados y/o horarios nocturnos o de madrugada.

Resumen Mensual único de entrega de medicamentos, Leche e Insumos del Programa Materno Infantil

Cada efector, Centro de Salud y Hospitales, debe completar ésta Planilla por duplicado. Una copia debe ser archivada en el efector, la otra debe ser remitida mensualmente, los primeros 5 días hábiles, al Programa Materno Infantil, donde es cargada en el sistema y luego enviada a Nación.

Mensualmente, se analiza la información enviada por cada Área Operativa a fin de ajustar las cantidades a enviar en el próximo mes. De ser necesario, se realizan informes con el objeto de aclarar algunas situaciones informadas.

• Área Operativa: Metan

Mes		En	ero	Feb	rero	Ма	rzo	А	bril	Mayo		Ju	nio
Leche Fortificada con Hierro	Entre	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs
Embarazadas		210	210	236	30	260	0	265	36	247	210	270	300
Niños	6 a 12 m	208	398	215	0	205	2	206	121	198	243	211	293
Normonutridos	12 a 24 m	366	366 366 378 0 359 1 353 262 364 335 387										333
(adecuado) Niños c/	2 a y < 6 a	No se entrega											
Niños c/ Sobrepeso	6 a 12 m	20	22	30	15	36	0	31	8	38	25	54	55
	12 a 24 m	38	21	35	7	57	1	42	16	42	30	67	27
	2 ay < 6 a	No se entrega											
Niños c/ Riego	6 a 24 m	20	53	28	46	29	38	33	34	27	30	25	24
Nutricional	2 a y < 6 a	95	140	97	108	98	105	99	120	79	137	92	140
Niños en	6 a 24 m	7	14	8	7	5	9	13	7	15	6	10	18
Recuperación	2 a y < 6 a	23	32	34	35	19	17	27	41	55	49	63	59
Niños c/ Déficit	6 a 24 m	54	108	46	91	45	99	67	98	59	92	58	79
Leve	2 a y < 6 a	12	414	217	381	202	325	228	364	220	342	210	322
Niños c/Déficit	6 a 24 m	6	8	2	10	3	3	3	2	1	1	4	3
Moderado	2 a y < 6 a	7	9	3	18	6	5	5	9	3	9	2	6
Niños c/Déficit	6 a 24 m	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	1
Grave o Severo	2 a y < 6 a	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
Stock	Total de Kg		1795		748		605		1119		1512		1663

• Área Operativa: Rosario de la Frontera

Mes		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Jun	io
Leche Fortificada con Hierro	Entre	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs
Embarazadas		174	0	203	0	202	0	214	0	250	0		
Niños	6 a 12 m	242	483	38	75	127	0	135	0	216	432	No	
Normonutridos	12 a 24 m	266	266	53	53	186	0	190	0	302	302	No s	
(adecuado)	2 a y < 6 a		No se entrega								Citic	,ga	
Niños c/	6 a 12 m	18	36	0	2	19	0	19	0	28	56		

Mes		En	ero	Febre	ero	Marz	ZO	Abr	il	Mayo		Jun	io
Leche Fortificada con Hierro	Entre	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs										
Sobrepeso	12 a 24 m	13	14	1	0	0	0	32	0	17	17		
	2 ay < 6 a				N	lo se en	trega						
Niños c/ Riego	6 a 24 m	75	149	73	146	53	106	45	0	44	87		
Nutricional	2 a y < 6 a	180	360	162	324	115	229	156	0	121	242		
Niños en	6 a 24 m	8	16	14	28	12	24	16	0	31	62		
Recuperación	2 a y < 6 a	21	42	32	64	43	86	49	0	77	154		
Niños c/ Déficit	6 a 24 m	91	269	89	263	79	237	88	247	94	282		
Leve	2 a y < 6 a	317	633	311	622	308	614	282	559	282	564		
Niños c/Déficit	6 a 24 m	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Moderado	2 a y < 6 a	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0		
Niños c/Déficit	6 a 24 m	1	4	1	4	1	4	0	0	0	0		
Grave o Severo	2 a y < 6 a	1	4	2	8	2	8	0	0	0	0		
Stock	Total de Kg			2276		1589		1308		810			

• Área Operativa: La Candelaria

Mes		Ene	ero	Feb	rero	Ма	rzo	Ab	ril	Ма	ıyo	Junio	
Leche Fortificada con Hierro	Entre	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs										
Embarazadas		46	47	44	44	40	39	41	28	40	40	32	33
Niños	6 a 12 m	39	70	41	73	33	46	37	48	32	65	46	91
Normonutridos	12 a 24 m	47	50	59	60	40	41	72	66	65	60	63	68
(adecuado)	2 a y < 6 a	No se entrega											
NU2/	6 a 12 m	3	6	2	4	7	11	8	7	5	10	10	15
Niños c/ Sobrepeso	12 a 24 m	9	10	6	6	13	19	9	10	6	6	3	4
Sobiepeso	2 ay < 6 a					Ν	lo se e	entrega	a				
Niños c/ Riego	6 a 24 m	13	25	13	25	27	36	17	32	17	34	14	28
Nutricional	2 a y < 6 a	42	80	52	92	58	93	49	80	59	107	65	125
Niños en	6 a 24 m	6	12	0	0	1	2	0	0	5	8	4	9
Recuperación	2 a y < 6 a	7	16	13	27	0	0	15	19	7	20	22	44
Niños c/ Déficit	6 a 24 m	13	21	7	20	11	24	11	31	12	20	15	23
Leve	2 a y < 6 a	42	90	35	69	33	70	54	102	39	84	38	75
Niños c/Déficit	6 a 24 m	3	8	3	9	0	0	2	5	2	6	3	7
Moderado	2 a y < 6 a	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Niños c/Déficit	6 a 24 m	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0

Mes		En	ero	Feb	rero	Ма	rzo	Ab	ril	Ма	ıyo	Jur	nio
Leche Fortificada con Hierro	Entre	Personas s/Est. Nutricional	Kg. Entregs										
Grave o Severo	2 a y < 6 a	1	4	1	4	0	0	0	0	1	4	1	4
Stock	Total de Kg		442		433		381		430		464		526

Condiciones especiales de conservación, almacenamiento y distribución de leche

- Ambiente: El depósito debe ser un lugar fresco y seco, con circulación de aire, al menos en las horas del día. El Almacenamiento y la distribución corresponde hacerla desde un local cerrado. Las aberturas y ventanas deberán protegerse con alambre rejilla. Los envases no podrán colocarse cerca de calefactores o estufas u otros sistemas de calefacción, debiendo existir circulación de aire, al menos en las horas del día.
- **Humedad**: El ambiente debe preservarse de goteras, inundaciones o lavados de piso.
- **Estiba**: No podrá ser mayor a 6 filas de altura sobre pallets de madera. Bajo ningún concepto podrá almacenarse sobre el piso, aunque fuera de material.
- **Fecha de vencimiento**: se deberá revisar y tener en cuenta la fecha de vencimiento para almacenar y distribuir el criterio de, primero entrado primero salido.
- **Envases**: se conservaran sin manchas ni escrituras. No se distribuirán aquellos envases que no se encuentran en condiciones.
- **Transporte**: la distribución se hará cuidando las condiciones de protección de temperatura y humedad, conservación, envases y estiva, evitando que los envases se golpeen.
- **Supervisión**: es conveniente que este procedimiento se encuentre bajo la supervisión del responsable del depósito.

Deposito OCASA

Se visitó el Depósito Central de OCASA, en el Parque Industrial, que tiene a su cargo la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes mencionados.

Se pudo constatar, que las cajas de leche se encontraban estibadas en pallets que no superan las 6 filas, en columnas separadas de las paredes de corredores y en condiciones de temperatura y ventilación adecuada, es decir, de acuerdo con las normas del Convenio Marco entre Nación y Provincia.

Deposito calle Brown

Se visito el Depósito de la calle Brown, donde se nos informó que, debido a que las últimas entregas de leche superaban la capacidad de almacenamiento del Depósito de OCASA, les fue transferida la leche para su almacenamiento en calle Brown.

El Depósito Central, se encuentra en condiciones edilicias adecuadas en termino de espacio y temperatura, para la recepción, almacenamiento y posterior traslado de los efectores, tanto de los insumos enviados desde esta Nación, como de las compras provinciales.

Área Operativa Metan

El Hospital El Carmen, es la cabecera del Área Operativa. Tiene bajo su jurisdicción, 2 Centros de Salud y 3 Puestos Sanitarios

Los pedidos de leche para el Área, se realizan vía telefónica al Programa Provincial, de acuerdo a la planificación trimestral.

Las partidas de leche entera fortificada se reciben en el Hospital cabecera y la entrega es inmediata.

Los egresos de leche se realizan desde el Hospital cabecera a través de los Supervisores Intermedios, mediante firma de remitos internos y a partir de los pedidos por parte de éstos últimos.

Hay 34 Agentes Sanitarios para cubrir un total de 34 sectores, lo que equivale a una población de 28.000 personas atendidas.

Para la determinación de la población beneficiaria, los Agentes sanitarios realizan visitas educativas y domiciliarias (6 por día, mínimo).

En estas visitas, además de revisarlos, controlar su salud, su desarrollo y las vacunas, los profesionales los pesan y miden para evaluar su estado nutricional. Otro tanto ocurre con las futuras mamás en los controles de embarazo.

Si durante estos controles se observan deficiencias nutricionales en embarazadas, en mamás que amamantan o en niños de hasta 6 años, pueden prescribir la entrega de leche en polvo fortificada para que se recuperen y realizan la derivación al médico.

Los Agentes, distribuidores del insumo, realizan entregas domiciliarias diarias hasta terminar el stock y rinden mediante los formularios 7 y 8.

El mecanismo para la entrega de la leche, consiste en registro de forma manual, donde se consigna nombre, apellido, cantidad de leche entregada y firma.

Mensualmente, los Supervisores efectúan un control de recepción, entrega y stock disponible de leche de los Agentes Sanitarios y lo eleva al sector de APS del Hospital cabecera que posteriormente con dicha información elabora y envía al Programa Provincial, la rendición.

La entrega mensualmente de leche es de aproximadamente 1800 kg. El stock de leche al momento de la visita era de 1020 kg. con vencimiento Junio y Octubre de 2010. Los embases se encontraban en perfecto estado de conservación.

La estiba de leche en stock en el depósito se encontraba en pallets que no superan las 6 filas y en condiciones de temperatura y ventilación adecuada, es decir, de acuerdo con las normas del Convenio Marco entre Nación y Provincia.

Se observo un adecuado trabajo de relevamiento de datos estadísticos por parte de los Supervisores en relación a la composición de los diferentes grupos etarios.

Área Operativa Rosario de la Frontera

El Hospital Dra. Melchora Cornejo, es la cabecera del Área Operativa. Tiene bajo su jurisdicción 5 Centros de Salud y 4 Puestos Sanitarios.

Los egresos de leche a entregarse se realizan a través de los Supervisores a los Agentes Sanitarios, mediante firma de remitos internos y a partir de los pedidos por parte de éstos últimos.

Hay 34 Agentes Sanitarios para atender un total de 39 sectores. El 75% de la población esta cubierta por los Agentes Sanitarios.

Para la determinación de la población beneficiaria, los Agentes Sanitarios realizan las visitas educativas y domiciliarias (6 por día).

En estas visitas, además de revisarlos, controlar su salud, su desarrollo y las vacunas, los profesionales los pesan y miden para evaluar su estado nutricional. Otro tanto ocurre con las futuras mamás en los controles de embarazo.

Si durante estos controles se observan deficiencias nutricionales en embarazadas, en mamás que amamantan o en niños de hasta 6 años, pueden prescribir la entrega de leche en polvo fortificada para que se recuperen y realizan la derivación al médico.

Los Agentes, distribuidores del insumo, realizan entregas domiciliarias diarias hasta terminar el total del stock disponible, y rinden mediante los formularios 7 y 8. Excepto en los Centros de Salud Abdala, Santa Rita, Los Álamos y Villa Josefina, que tienen un cupo asignado y donde el Titular de derecho asiste a retirar la leche.

El mecanismo para la entrega de la leche, consiste en registro de forma manual, donde se consigna nombre, apellido, cantidad de leche entregada y firma.

Mensualmente, los Supervisores efectúan un control de recepción, entrega y stock disponible de leche de los Agentes Sanitarios y lo eleva al sector de APS del Hospital cabecera que posteriormente, con dicha información elabora y envía al Programa provincial la rendición.

La entrega mensual de leche es de aproximadamente 2400 kg. El stock de leche al momento de la visita era de 86 kg. con vencimiento Octubre de 2010. Los embases se encontraban en perfecto estado de conservación.

La estiba de leche en stock en el depósito se encontraba en condiciones de temperatura y ventilación adecuada, es decir, de acuerdo con las normas del Convenio Marco entre Nación y Provincia.

En el mes de junio del presente año, el cupo de leche se recibió en el Área operativa el día miércoles 17 de junio (feriado). El día viernes 19 concluía la 2º ronda, motivo por el cual no se distribuyo a los sectores correspondientes. Durante la semana del 22 al 26/06, se realizó curso preronda, volviendo a las actividades el día lunes 29/06; en esta fecha no se contaba con medio de movilidad, por lo que tampoco se repartió leche. Considerando que se tenían actualizados todos los datos correspondientes a los niños en cuanto a su situación nutricional, se determinó entregar la leche a los titulares de derecho como cupo del mes de julio.

Generalmente, los cupos se reciben después del día 20 de cada mes, motivo por el cual son entregados en el mes siguiente.

Área Operativa La Candelaria

El Hospital Santa Teresa de El Tala, es la cabecera del Área Operativa. Tiene bajo su jurisdicción, 2 Centros de Salud y 1 Puestos Sanitarios.

El envió mensual de leche por el Programa es de aproximadamente 500 kg.

En el área trabajan 5 Agentes Sanitarios.

Para la determinación de la población beneficiaria, los Agentes Sanitarios realizan las visitas educativas y domiciliarias (6 por día).

En estas visitas, además de revisarlos, controlar su salud, su desarrollo y las vacunas, los profesionales los pesan y miden para evaluar su estado nutricional. Otro tanto ocurre con las futuras mamás en los controles de embarazo.

Si durante estos controles se observan deficiencias nutricionales en embarazadas, en mamás que amamantan o en niños de hasta 6 años, pueden prescribir la entrega de leche en polvo fortificada para que se recuperen.

En donde, la madre y/o el niño son visitados por Agentes Sanitarios, estos hacen la derivación del médico.

El egreso de leche a distribuir es desde el Hospital cabecera a los Centros de Salud. Se firma un Registro de Entrada/Salida desde el depósito y se rinden mediante los formularios 7 y 8. Los Titulares de derecho asisten a estos centros a retirar la leche.

El mecanismo para la entrega de la leche, consiste en registro de forma manual, donde se consigna, nombre y apellido, cantidad de leche entregada y firma.

Mensualmente, los Supervisores efectúan un control de recepción, entrega y stock disponible de leche de los agentes sanitarios y lo eleva al sector de APS del Hospital cabecera que posteriormente con dicha información, elabora y envía al Programa Provincial la rendición.

El stock de leche al momento de la visita, era de 254 kg., con fecha de vencimiento en Junio y Octubre 2010. Los embases se encontraban en perfecto estado de conservación.

La estiba de leche que se encontró en el depósito estaba en condiciones de temperatura y ventilación adecuada, y en todo de acuerdo con las normas del Convenio Marco entre Nación y Provincia.

Los entrevistados manifiestan demora en la entrega del insumo por parte de la empresa OCASA.

Entrevistas a Titulares de Derecho

Se realizaron un total de 158 encuestas, pudiéndose corroborar que:

- En el 100% de los casos, la entrega del insumo se efectiviza de forma gratuita, conforme lo prescribe el Convenio
- La asistencia recibida corresponde a:
 - √ 12 embarazadas
 - √ 1 nodriza.
 - √ 26 niños de 6 meses a 1 año

- √ 48 niños de 1 a 2 años
- √ 71 niños desnutridos
- Respecto a quien se entrego el insumo, las respuestas fueron
 - √ 147 de manera personal.
 - √ 11 a un familiar
- Respecto a la última fecha en que recibieron el insumo, se obtuvo las siguientes respuestas:
 - √ 3 en Septiembre, corresponden a niños desnutridos, que en salieron de esta estado y
 por lo tanto ya no reciben la leche.
 - ✓ 34 en octubre
 - √ 121 en noviembre
 - √ 3 en Septiembre, corresponden a niños desnutridos, que salieron de este estado y por lo tanto ya no reciben la leche.
- Respecto a si tuvo inconvenientes con la entrega de la leche:
 - √ 8 manifestaron algún inconveniente
 - √ 150 manifestaron no haberlos tenido

Observaciones:

 Se observa un gran número de niños desnutridos, teniendo en cuenta la cantidad de niños relevados.

Sobre la entrega a un familiar y no de manera personal a la madre del niño, se pudo comprobar que en todos los casos, el familiar se encontraba a cargo del menor.

Sobre los inconvenientes, en todos los casos se refería a madres a las que no se les entrego por haber llegado el cupo reducido y niños desnutridos que habiendo alcanzado el peso deseado, no se les entrega.

Recomendaciones

Nivel Central

1. Dar cumplimiento en su totalidad de la clausula cuarta del Convenio Marco suscripto entre Nación y Provincia, que exige que ésta última, debe presentar en marzo de cada año, el cierre del año anterior y luego, un resumen trimestral de esta distribución, tanto en soporte magnético como en papel con la firma de la Directora Provincial de Maternidad e Infancia, como mecanismo de rendición de las tres faces del circuito recepción, distribución y consumo.

Funcionarios Responsables y Áreas Involucradas

2. Se recomienda ampliar la planta de personal del Programa Materno Infantil Provincial, ya que la misma resulta insuficiente en número para responder a las obligaciones contraídas por la

Provincia, en el Convenio Marco suscripto con Nación, máxime cuando las personas que colaboran con el Programa, también realizan tareas para otros programas.

Determinación de la necesidad

 Adecuar el cupo asignado a las Áreas Operativas a las necesidades de cada una de ellas, por lo menos trimestralmente.

Recepción de de Leche Fortificada

4. Arbitrar los medios para disminuir la cantidad de días que transcurren entre la fecha de entrega de la leche por parte de Nación y la fecha de verificación del insumo recibido.

Modalidad de distribución de las unidades

5. La norma actualmente vigente para la entrega de leche en polvo a embarazadas, madres que amamantan y niños, contempla los niveles mínimos de cobertura de las recomendaciones nutricionales de los distintos grupos.

Las cantidades a entregar no contemplan situaciones de emergencia locales –como la falta de insumos– por lo que se aconseja formular cambios momentáneos para responder a situaciones puntuales.

La logística del traslado a los distintos efectores

6. La leche que el Programa distribuye y promueve su consumo. es apropiada para resolver los problemas nutricionales de la población objetivo. Es importante que el consumo de leche, forme parte de la cultura alimentaria, para lo cual es necesario que se entregue de manera sistemática, sin interrupciones, Debiendo ajustar días y horarios de entrega, de 8 a 20 hs., a fin de que el stock de leche recepcionada, sea debidamente controlado, ya que los mismos revisten el carácter de declaración jurada.

Entrevistas a Titulares de Derecho

7. Deberá evaluarse la posibilidad de entregar leche por un periodo mayor, en los casos de niños, que habiendo estado desnutrido ha llegado al peso deseado, en vista de la difícil situación económica por la que atraviesan la mayoría de las familias de los mismos, máxime considerando que en la mayoría de ellas, es el único alimento que recibe el niño.

Conclusión

Con respecto a la distribución de leche fortificada – Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño, ejecutado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta a través del Programa Materno e Infancia, específicamente, en las Áreas Operativas de Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria, podemos concluir, que la leche que el Programa distribuye y promueve su consumo, es apropiada para resolver los problemas nutricionales de la población objetivo y que la misma se cumple en forma razonable.

Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades enunciadas en el apartado "Hallazgos" del presente informe, deberían implementarse las medidas correctivas necesarias a fin de regularizar las situaciones expuestas teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a fin de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, 08 de enero de 2010

Sra. Alfonso – Sra. Martinez Mó - Dr. Molina Salas

Ministerio de Salud Pública

Auditoría de:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS – NORMALIZACIÓN, SUMINISTRO Y SUPERVISIÓN DE VACUNACIONES.

Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto:

- Verificar la efectiva prestación.
- Verificar la recepción de los bienes e insumos por parte de los Destinatarios.
- Verificar criterios y Sistema de distribución provincial.
- Verificar el cumplimiento de la normativa de estibaje para los Insumos (según Resol. ANMAT 3.475/05).

Alcance

Las tareas se desarrollaron conforme a la planificación establecida en cuanto, a los puntos de control determinados y a los plazos decretados, así durante el mes de noviembre de 2009 se concretaron actividades en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y las tareas de campo se efectuaron conforme lo oportunamente aprobado.

El periodo auditado abarca de Enero a Junio de 2009 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

En el equipo de auditoría no intervino ningún profesional vinculado con las ciencias médicas.

Las tareas se realizaron de acuerdo a las normas de auditoría, aplicándose el análisis sobre la base de muestreo selectivo.

Se selecciono la región sur de la provincia. En su elección, se consideró su localización dentro de la trama urbana y su distribución, de manera que permita obtener una muestra representativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Op.	Nombre
Metan	1. HOSPITAL EL CARMEN
	i. C.S. Dr. Joaquín Díaz de Bedoya. Rio Piedras
	ii. C.S. Lumbreras C.S.

Unidad Op.	Nombre						
	iii. P.S. 12 de Octubre						
	iv. P.S. San Cayetano						
v. P.S. Juan Domingo Perón							
	2. HOSPITAL DRA. MELCHORA CORNEJO						
	i. C.S. Barrio Yrigoyen						
	ii. C.S. Los Álamos						
	iii. C.S. Ramón Abdala						
Rosario de	iv. C.S. Santa Rita						
la Frontera	v. C.S. Villa Josefina						
	vi. P.S. Las Salada						
	vii. P.S. El Naranjo						
	viii. P.S. El Bordo						
	ix. P.S. San Felipe de Horcones						
	3. HOSPITAL SANTA TERESA						
La	i. C.S. El Jardín						
Candelaria	ii. C.S. La Candelaria						
	iii. P.S. El Espinal						

Las tareas desarrolladas comprendieron:

- Análisis el Convenio de Asistencia celebrado entre Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Programa de "Inmunizaciones, Zoonosis y Vigilancia de las diversas patologías".
- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- Constatación de que la Provincia haya cumplido las condiciones establecidas en el Convenio, los compromisos, metas y cronogramas pertinentes.
- Relevamiento de información referida a envíos de vacuna e insumos desde el Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia durante el periodo auditado.
- Verificación de los envíos de vacunas e insumos, recepción y distribución por parte del Ministerio de Salud de la Provincia.
- Análisis de la documentación respaldatoria, a fin de constatar la integridad y oportunidad de los envíos efectuados por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Constatación de la recepción de las dosis por los Hospitales y Centros de Salud de las localidades de Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria.
- Verificación de las condiciones de conservación de las vacunas.
- Recuento físico los insumos en las Áreas Operativas auditadas.
- Análisis de la documentación obrante en los Hospitales cabecera y los Centros de Salud, a fin de determinar, si la totalidad de los insumos remitidos por Provincia han sido distribuidos oportunamente.
- Verificación a través de encuestas realizadas a los titulares de derecho, de la efectiva aplicación de las dosis correspondientes.
- Constatar que se hayan efectuado las rendiciones en tiempo y forma.

Estos procedimientos se aplicaron, a fin de verificar lo siguiente:

a. Respecto a la Unidad Ejecutora Provincial

- ✓ Verificación de los remitos correspondientes a la recepción de vacunas remitidas por la Nación.
- ✓ Verificación de los criterios y modalidades de distribución a los distintos Centros. Asimismo, constatación de las condiciones de traslado y conservación de las vacunas (seguridad y cadena de frío).
- ✓ Verificación del sistema de almacenamiento y control de stock, constatación de condiciones de seguridad de los depósitos, control de la cadena de frio y recuento físico.
- ✓ Verificación del proceso de notificación al Ministerio de Salud de la Nación de la información referida en las planillas de vacunación.
- ✓ Constatación de información remitida a Nación durante el periodo auditado.

b. Respecto a los Efectores

- ✓ Verificación del sistema de almacenamiento y control de stock, constatación de condiciones de seguridad de los depósitos, control de la cadena de frio y recuento físico.
- ✓ Verificación por muestreo de las planillas de vacunación de las dosis aplicadas, en la que se deberá constatar datos obligatorios del beneficiario (nombre y apellido del niño o niña, fecha de nacimiento, sexo, DNI, fecha de vacunación), firma del responsable de la actividad en el vacunatorio, firma del Responsable del Programa a Nivel provincial.
- ✓ Verificación del proceso de notificación al Ministerio de Salud de la Nación de la información referida en las planillas de vacunación.
- ✓ Constatación de información remitida a la Unida Ejecutora Provincial, durante el periodo auditado.
- ✓ Verificación de registro de dosis inutilizadas
- ✓ Constatación de concordancia entre el stock y dosis aplicadas

Marco de Referencia

El Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones, conduce las actividades de control de enfermedades prevenibles por vacunación.

La vigilancia epidemiológica proporciona el conocimiento necesario para la apreciación de los problemas sanitarios a nivel provincial y nacional, sirve de guía para planificar y evaluar los programas de lucha contra las enfermedades transmisibles.

El programa para su desarrollo utiliza determinada información, ya sea para la morbilidad, mortalidad o información provincial y nacional del programa de inmunización. Se efectúa un diagnóstico de la situación epidemiológica del país, tratando enfermedades prevenibles como poliomielitis, sarampión, tos ferina, difteria, tétanos y otras enfermedades infecciosas y parasitarias. En el caso especial del paludismo, se lo analiza en 3 áreas, en las cuales los requerimientos de vigilancia y de control ameritan una atención particularizada.

Este programa contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbimortalidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en Salud Pública de acuerdo a la susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Apoyar el cumplimiento de metas del Plan de Acción del Programa Nacional de Inmunizaciones, en cumplimiento de la Ley N° 22.909, y respaldar el mantenimiento del stock adecuado de vacunas, así como la adquisición y distribución de vacunas para el grupo de riesgo no contemplado en el Calendario Nacional de Vacunación.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional. El SINAVE incluye diferentes estrategias de vigilancia (unidades centinela y vigilancia intensificada, entre otras) de los retrovirus humanos (VIH/Sida, enfermedades de transmisión sexual–ETS), y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y de patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis fláccidas, infecciones respiratorias agudas).
- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.
- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica, en torno a las acciones relacionadas con el área, a nivel nacional y jurisdiccional.

Marco Normativo

Marco Normativo Nacional

- ✓ Ley N° 22.909 Enfermedades Profilaxis Vacunación Obligatoria.
- ✓ Resolución N° 107/ 97 Aplicación Obligatoria de la Vacuna Triple en el País.
- ✓ Resolución N° 108/98 Incorporación de la Vacuna Cuádruple Bacteriana a todos los niños del país.
- ✓ Resolución Nº 174/03 Incorporación al Programa de Vacunación Doble y Triple Viral con carácter gratuito y obligatorio.
- ✓ Resolución Nº 175/03 Incorporación al Programa Nacional de Inmunizaciones, la vacunación contra la Hepatitis B con carácter gratuito y obligatorio.
- ✓ Resolución Nº 623/05 Incorporación al Programa Nacional de Inmunizaciones, la vacunación con una dosis contra la Hepatitis A, con carácter obligatorio y gratuito.
- ✓ Resolución Nº 498/08 Aprobatoria de la V Actualización Nacionales de Vacunación.

- ✓ Resolución Ministerial Nº 48/07 Incorporación al Programa Nacional de Inmunizaciones, la vacunación contra la Fiebre Hemorrágica argentina a partir de los 15 años de edad, en el área endémica de la enfermedad.
- ✓ Resolución Ministerial N° 857/07 Declaración de Área de Alto Riesgo para la Fiebre Amarilla a todos los departamentos de la República Argentina, limítrofes con países endémicos.

Marco Normativo Provincial

- ✓ Ley Nº 6422 Estatuto Trabajadores de la Salud. Aprobación.

Tareas Realizadas

Se requirió a la Coordinación del Plan:

- Copia del Convenio Marco suscripto entre Provincia y Nación en relación a este Programa.
- Copia de Normativa legal y/o disposiciones internas relacionadas con el Programa.
- Identificación del/los Responsable/s Provinciales del Programa y antecedentes de su designación.
- Copia del Plan Operativo Anual.
- Copia de remitos correspondientes a la recepción de Vacunas remitida por la Nación, durante el período 01/01/09 al 20/11/09.
- Detalle de Hospitales y Centros Asistenciales de los Municipios de Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria, donde se recepcionan los recursos asignados por el Programa y nombres de los responsables en cada uno de ellos.
- Esquema organizativo de logística y distribución, informando:
 - ✓ Funcionarios responsables y áreas involucradas.
 - ✓ Modalidad de distribución de las unidades.
 - ✓ Cantidad de entregas establecidas y ejecutadas en los Municipio de Metan, Rosario de la Frontera, y La Candelaria,
 - ✓ Sistema de control
 - Equipo técnico asignado al monitoreo del Programa.
- Cantidad de dosis inutilizadas en las Áreas Operativas de Salta, Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria.
- Descripción del tratamiento que se les da a las dosis inutilizadas.
- Copia de Informes de Ejecución remitidos por la Provincia a Nación.
- Informe sobre el impacto social del Programa de Inmunización.
- Informe sobre metas propuestas y cumplidas.

- Relevamiento y análisis de la normativa vigente.
- Entrevistas con Responsables Provinciales del Programa:
 - ✓ Dr. Luis Guillermo Musaime Dir. de Medicina Social / Subsecretaria Gestión de Salud.
 - ✓ Dr. Daniel Romero Jefe de Programa, desde Octubre de 2009.
 - ✓ Lic. Zulema Leticia Caprini, Supervisora de APS, asignadas al Monitoreo del Programa:
- Evaluación del control interno.
- Relevamiento del circuito de entrega, conservación y distribución de los insumos.
- Verificación de la documentación respaldatoria de distribución y recepción por las Áreas Operativas
- Verificación de Planillas de Dosis Aplicadas de los Agentes Sanitarios de las Áreas Operativas.
- Entrevistas con responsables del Programa en las Área Operativas:
 - ✓ Área Operativa Metan
 - Dra. Norma Andrade Jefe APS
 - Sr. Omar Soria Supervisores Intermedios
 - Sra. Gladys Romero Servicio Vacunatorio
 - Sra. María Elena Rodríguez Jefe Programa de Enfermería
 - ✓ Área Operativa Rosario de la Frontera
 - Dr. Gustavo Nervo Jefe de Epidemiología
 - Dra. Emilia Rosa Figueroa Gerente Sanitaria
 - Dra. Gabriela Graciano Jefa Programa
 - Sra. Mirta Torino Servicio de Vacunatorio
 - Sr. Alejandro Bazán y Sras. Olga Luna y Gabriela García Supervisores Intermedios
 - ✓ Área Operativa La Candelaria
 - Dr. José Carabajal Gerente General del Hospital del Tala
 - Cesar René Sosa Supervisor Intermedio
 - Susana del Valle Jiménez Agente Sanitario El Tala
 - Roque Ramón Lozada Agente Sanitario El Jardín
- Control de rendiciones efectuadas por los Supervisores, referidas a las Planillas de Dosis Aplicadas por parte de los Agentes Sanitarios.
- Control del Resumen Mensual de envió de dosis a las Áreas Operativas.
 - Encuestas a los titulares de derecho, de la efectiva aplicación de las dosis correspondientes.
 - Inspección ocular de vacunatorios, Centros de Salud y/o Puestos sanitarios
 - Inspección ocular al depósito de la empresa OCASA.

Hallazgos

Aspectos Generales Relacionados a su Aplicación en Nivel Central

Entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Director General de la Comisión Permanente, Ley N° 6.422 de la Provincia, en fecha 26 de Octubre del año 1995, suscribieron el Convenio Marco que se denomino "Plan de Vigilancia de Diversas Patologías", cuyo objetivo principal consistió en el desarrollo de un programa de actividades cuyos lineamientos generales perseguían el cumplimiento de los objetivos trazados en el Programa de "Inmunizaciones, Zoonosis y Vigilancia de las diversas patologías".

Este Programa, en un principio se encontraba dentro de la órbita de la Dirección General de Epidemiologia, a partir del año 1.998 paso a depender de la Dirección de Programas de Salud, encontrándose como Jefe del mismo, el Dr. Humberto Islas y como Supervisores, la Lic. Zulema Caprini y el Enfermero Antonio Morales.

El año 2001 y de conformidad a la nueva estructura orgánica del Ministerio de Salud, deja de aplicarse el Programa de Inmunizaciones y las acciones de vacunación quedan a cargo de la Dirección de APS.

En la actualidad, el mismo es ejecutado por el Programa APS (Atención Primaria de la Salud) mediante responsables para su implementación conforme a un Plan Operativo Anual y un esquema organizativo de logística y distribución.

Equipo Técnico Asignado al Monitoreo del Programa

Los profesionales que se enuncian a continuación constituyen el equipo técnico asignado al monitoreo del Programa, según el nivel.

Dr. Daniel Romero - Jefe de Programa desde Octubre de 2009.

Entre sus funciones se encuentran:

- ✓ Verificar el cumplimiento de la programación, ejecución, monitoreo y evaluación adecuados y oportuno de cada nivel.
- ✓ Analizar los informes de monitoreo y supervisión por componente y si se requiere, definir ajustes oportunos.
- ✓ Integrar la información suministrada por los responsables de cada componente en sus diferentes etapas.
- ✓ Participar en la elaboración de comunicaciones escritas para las autoridades de instituciones de salud u otras.
- ✓ Informar a las autoridades del Ministerio de Salud sobre el avance de las metas del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones) y los resultados del monitoreo y evaluación.
- Lic. Zulema Leticia Caprini, Supervisora de APS, asignadas al Monitoreo del Programa:

La mencionada profesional desempeña desde hace 25 años en forma ininterrumpida, labores en el nivel central, supervisando las acciones de vacunación y todo lo atinente al Programa ampliado de inmunizaciones.

Desde el año 1.998, cumplió funciones como supervisora de la Dirección de Programas de Salud y en la actualidad, hace lo propio como supervisora de Atención Primaria de la Salud.

Lic. Luz Eliana Castro Pacheco

Integra desde el año 1999 el Programa de Inmunizaciones mediante su afectación al mismo.

En los años 2000 a 2001 desarrollo sus tareas como supervisora del Programa de Inmunizaciones y con posterioridad es trasladada al Primer Nivel de Atención (Área Capital) Centro de Salud N° 12.

A partir del año 2006, es afectada nuevamente al Programa APS, según Resolución N° 681/07, con el objetivo de trabajar junto a la Lic. Zulema Caprini en la Planificación de la Campaña Nacional de Vacunación en Mujeres de 15 a 39 años.

A partir de Septiembre de 2008, se le asigna la función de Supervisora de Inmunizaciones del Programa APS.

Entre sus funciones se encuentran:

- ✓ Adopción y adecuación de las políticas, planes y programas nacionales.
- ✓ Planificación: Elaborar el Plan Operativo Anual y asesoría a los niveles locales para su elaboración.
- ✓ Insumos y Suministros: Garantizar la adquisición y distribución oportuna de los biológicos, jeringas y otros insumos de inmunizaciones.
- ✓ Sistema de información: Gerenciar el sistema unificado de información.
- ✓ Vigilancia epidemiológica: Análisis y difusión de la información para focalizar las intervenciones.
- ✓ Ejecución: Desarrollo Provincial y local del Programa ampliado de inmunizaciones.
- ✓ Capacitación: Capacitar recursos humanos de todas las instituciones públicas y privadas para el adecuado desempeño en las acciones de vacunación y para la sensibilización de toda la población.
- ✓ Supervisión: Supervisión indirecta permanente de los niveles locales de salud y supervisiones directas en las aéreas que presenten factores de riesgo.
- ✓ Cadena de Frio: Gestionar recursos para mantenimiento de cadena de frio y elaborar planes de contingencia.
- ✓ Información, educación y capacitación: Campañas de Información, Educación, y Comunicación (IEC) y de deberes y derechos en vacunación a nivel provincial.
- ✓ Monitoreo y evaluación: Utilizar indicadores del PAI como coberturas y el comportamiento de las enfermedades inmunoprevenibles, entre otros, como trazadoras en la gestión de los servicios de salud y en procesos de descentralización y reforma del sector de salud.
- Sr. Francisco Lira Carga Informática y procesamiento de datos para el monitoreo del Programa
 Empleado del Ministerio, sus funciones son:
 - ✓ Carga informática en la Pagina Web de OCASA, de los pedidos de insumos de inmunización, solicitados por las Áreas Operativas.
 - ✓ Control mensual de los Remitos versus Ordenes de salida.
 - ✓ Según el tipo de vacunas y número de dosis, carga informática de dosis aplicadas por cada Área Operativa.

✓ Confección de reporte de dosis aplicadas y coberturas en planilla tipo Excel enviadas por Nación.

Esquema Organizativo de Logística y Distribución

La distribución de biológicos, material descartable e insumos de inmunizaciones es realizado por la Empresa OCASA.

Existe una Circular Normativa, de fecha 15 de Noviembre de 2006, emanada de la Coordinación de Gestión de Salud - Área APS, referida al transporte y manejo de vacunas. La misma, tiene como destinatario los responsables de la Empresa OCASA, Gerente General de cada Área Operativa y a todo el equipo de salud de su dependencia siendo el responsable de programar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar la aplicación de esta normativa.

El objetivo general de esta circular es conocer los componentes básicos de la cadena de frio, como así también la responsabilidad de los trabajadores en referencia a la misma e identificar los distintos tipos de cadena de frío, etc.

Las vacunas deben almacenarse y conservarse en todo momento en los rangos de temperatura de (2° C a 8° C) y deben manipularse y distribuirse con propiedad y eficacia.

En lo referente al transporte de las vacunas, las mismas deben ser trasladadas respetando los rangos de temperaturas oscilantes entre los (2° C y 8° C) para ello, resulta menester la utilización de implementos térmicos que garanticen la "vida fría" y luego se debe estimar el tiempo (Kms. a recorrer) que durara el transporte, condiciones ambientales y de accesibilidad de las rutas. Asimismo, se colocaran las vacunas en implementos térmicos por cada hospital que componga las diferentes aéreas operativas, teniendo en cuenta el tipo de vacunas a transportarse y la temperatura requerida en cada caso.

De almacenarse en forma correcta las vacunas, se garantizara a las mismas un gran porcentaje de vida fría, para ello es imprescindible que las paredes internas de los termos o conservadoras estén cubiertas con paquetes fríos en las seis caras, en estas condiciones, un termo o conservadora tiene 36 horas de vida fría sin aperturas.

La recepción de las mismas en cada Área Operativa, está cargo de personal debidamente capacitado en cadena de frio, que deberá controlar que se encuentren respetando la misma y que se hallen herméticamente cerradas y selladas con cinta Spack, para luego almacenarla en la heladera destinada para su uso exclusivo, a mas de corroborar que la cantidad de vacunas detalladas en el remito coincida con las efectivamente recibidas.

En caso de acreditar el incumplimiento de la cadena de frio deberá abstenerse de recepcionarlas y elaborar un informe a las autoridades de nivel central.-

Al constituirse este equipo de auditoría en la empresa OCASA, verificó y constató que las vacunas son almacenadas en una cámara frigorífica y conservadas a una temperatura que respeta la cadena de frio.

En cada Área Operativa visitada, se comprobó el cumplimiento de las directivas impartidas por esta circular normativa y en consecuencia, las dosis se hallan almacenadas en heladeras respetando la correspondiente cadena de frio, a más de manifestar los responsables de este Programa en la Áreas Operativas auditadas su conformidad con el servicio que realiza la empresa OCASA.

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual se efectúa en función de metas propuestas, que al finalizar el mismo deben ser evaluadas. Este plan contiene los siguientes componentes:

- Biológicos
- Capacitación
- Coordinación y proyectos
- Cadena de frío
- Vigilancia epidemiológica
- Normalización
- Supervisión
- Investigación
- Sistema de Información
- Programación y organización

Se consideró para el presente trabajo, por ser los más significativos, los siguientes componentes:

Biológicos

	Actividad					
Descripción	Objeto	Mes Previsto	Indicador Seguimiento	Resultados		
Cálculo de biológico, material, descartable e insumos necesarios para las acciones del PAI, en el año 2.009. Anual y Trimestral	Garantizar en la Provincia un stock suficiente de biológicos e insumos según las necesidades de cada Área Operativa	Ene/Mar/ Jun/Sep /Dic.	Cálculo anual y trim. de biológicos realizados	100% Ejecutado		
Solicitud y gestión al Dpto. de Inmunizaciones de Nación de Biológicos e Insumos calculados. Anuales y por trimestre.	Garantizar el suministro adecuado y oportuno de biológicos e insumos	Ene/Mar/Ju n/Sep /Dic.	Solicitud y necesidade s anuales y trim. 2.009, enviadas a Nación	100% Ejecutado		
Recepción mensual y supervisión indirecta de los formularios Nº 4 (stock y necesidades), enviados por cada Área Operativa	Realizar la provisión mensual de biológicos e insumos de inmunizaciones a todas las Áreas Ops de la Provincia	Todos los meses del año	Nº Áreas Ops. que envían mensualme nte los formularios Nº 4	100% Ejecutado		
Carga informática mensual (del 1 al 10 de c/ mes) del formulario Nº 4 (stock y necesidades)	Generar las órdenes de salida a trabes de la página web de OCASA para efectivizar la previsión mensual	Todos los meses del año	Nº Ords. de salida generadas	100% Ejecutado		

	Actividad					
Descripción	Objeto	Mes Previsto	Indicador Seguimiento	Resultados		
Gestión ante OCASA para distribución oportuna de biológicos e insumos a las Áreas Ops. de la Provincia	Garantizar la provisión mensual de biológicos e insumos a las Áreas Ops.	Todos los meses del año	Nº Áreas Ops. con provisión regular	Se utiliza frecuencia de programa para garantizar la provisión regular		
Auditoria de los remitos y órdenes de salida solicitado por el Área contable	Verificar los envíos realizados por la empresa de logística y distribución OCASA para su facturación	Todos los meses del año	Informe auditoria realizados	Control mensual de remitos vs. Órds. de salida. 100% ejecutado		
Carga informática de los remitos de provisión de Nación	Monitorear los biológicos recibidos de Nación	Todos los meses del año	Monitoreo Realizado	100% de remitos cargados		

Capacitación

	Actividad				
Descripción	Objeto	Mes Previsto	Indicador Seguimiento	Resultados	
Realizar el Plan Anual de actualización del PAI, por zona sanitaria, elevarlo a quien corresponda para su aprobación y viabilidad	Repicar el taller de actualización del PAI a todas las Áreas Ops. de la Provincia para Agentes Sanitarios y Personal de enfermería	Mar/Jul/ Sep/Oct.	Nº vacunadores actualizados en PAI. Nº de talleres realizados	Se suspende hasta concluir la selección y formación de referentes de inmunización en el 100% de Áreas Ops.	
Realizar un Manual Provincial de actualización del PAI, adaptados a la realidad y necesidad de nuestras área	Diseñar un manual provincial del PAI actualizado	Todos los meses del año	Nº ejemplares impresos y distribuidos a todos los vacunatorios de la provincia	No ejecutado por que Nación informó que estaba en etapa de elaboración de un Manual unificado para todas las provincias	
Selección y capacitación de referentes de inmunizaciones	Contar con un referente de inmunizaciones por Área Operativa para la coordinación local de las acciones de inmunización	Feb/Mar/ Abr.	Nº Áreas c/referentes de inmunizs.	9 Áreas Ops. con referentes de inmunizaciones capacitados. Faltan 35 Áreas Ops.	
Capacitar en el PAI a personal de nuevo ingreso	Capacitar a los ingresantes al sistema de salud para que puedan ejecutar eficientemente	De Mar. a Dic.	Nº vacunadores de nuevo ingreso capacitados en	75 enfermeros de reciente ingreso capacitados en	

	Actividad		Indicador	
Descripción	Objeto	Mes Previsto	Indicador Seguimiento	Resultados
	las actividades de vacunación		el PAI	inmunizaciones
Capacitar a los alumnos de las escuelas de enfermería para la lectura de los carnets de vacunación de los escolares en el marco del proyecto vacunación en las escuelas	Conocer el estado vacunal de los niños en las escuelas de Salta Capital	Mar. a Jun. y Ago. a Nov.	Nº escuelas de enfermería c/ capacitación en inmunizs. Nº alumnos afectados al proyecto vacunación a las escuelas	67% de escuelas de enfermería capacitadas. No se afectaron alumnos para trabajar en el proyecto de vacunación en las escuelas
Proyecto de integración de enfermería /APS, en las acciones de inmunización	Trabajar en forma integral para lograr coberturas útiles en programa regular de vacunación	Mar. a Dic.	Avance mensual de coberturas	Sin datos

Componente Cadena de Frío

	Indicador				
Descripción	Objeto	Mes Previsto	Seguimiento	Resultados	
Realizar el inventario de los diferentes componentes de la cadena de frió, en todas las Áreas Ops.	1) Identificar las necesidades en las áreas 2) Actualizar el inventario de la red de frío 3) Conocer las condiciones operativas de los equipos	Mar. a Dic.	Nº Áreas Ops c/relevamient o de cadena de frío	100% Áreas Ops relevaron sus necesidades de insumos de cadena de frio	
Supervisar en forma continua la cadena de frío y el mantenimiento preventivo de los equipos a nivel local.	Asegurar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos de frío garantizando la cadena de frío en los servicios de salud	Mar. a Dic.	Nº Áreas Ops supervisadas	Se realizó supervisión a nivel local con supervisores de las Áreas Ops., se debe sistematizar la supervisión desde Nivel Central	
Gestionar ante el Programa de inmunizaciones del MSP de la Nación los insumos necesarios de cadena de frío	Garantizar la provisión de insumos necesarios para el mantenimiento de la cadena de frío	Ene/Mar/ Jun/Oct/ Dic.	Insumos de cadena de frío con stock suficiente	100% Ejecutado. Existe stock suficiente de insumos de cadena de frío en cámara central	

Se advierte un amplio grado de cumplimiento respecto de las metas y propuestas trazadas.

Tratamiento de las Dosis Inutilizadas

Las dosis inutilizadas por interrupción de la cadena de frio, vencimiento o alteración en sus características (presencia de partículas o turbiedad) y todo frasco de vacuna utilizado, se deberían desechar según disponibilidad local para el tratamiento de residuos patológicos.

Las interrupciones de cadena de frío deben ser investigadas operativamente, solicitando un descargo a todo el equipo de salud involucrado y el Jefe de Servicio o Gerente General, debe realizar un informe concluyente de lo sucedido, estableciendo si obedeció a un error programático, falta de nivel de alarma en el personal o un error involuntario no imputable al servicio, por ejemplo: desperfectos técnicos o de electricidad.

El Programa de APS, incluye en todas sus capacitaciones el Modulo Prácticas de Inyecciones Seguras, en el que se destacan los siguientes aspectos:

- c. Seguridad del Trabajador
- d. Seguridad de la Comunidad y el Medio Ambiente

El número de jeringas descartables, sean ordinarias o autodestructibles, plantea la necesidad de implantar sistemas seguros para desecharlas. Actualmente, a los trabajadores de salud se les proporciona cajas de seguridad, resistentes a la punción e incinerables de bajo costo, en los que los objetos punzocortantes pueden recogerse antes de desecharse.

Según informe del Dr. Luis Musaime, Dir. de Medicina Social de la Provincia de Salta, las áreas auditadas, durante el periodo de auditoría no informaron dosis inutilizadas.

Dosis remitidas por Nación a la Provincia de Salta

El Ministerio de Salud de la Nación, remite las dosis de vacunas y/o material descartable al Departamento de Inmunizaciones – Dirección de Epidemiologia de la Provincia de Salta, siendo el lugar de entrega la Empresa OCASA – Salta Capital, que la recepciona por cuenta y orden del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta.

En el periodo auditado, la Provincia recibe a través de la cuenta del transportista Nº 110-07F19, siguientes dosis de vacunas:

Enero

Vacunas/Insumos	Nº Ord.	Dosis	Fecha de		
vacuitas/irisuitios	Entrega	DOSIS	Retiro (origen)	Entrega (destino)	
Amarilica		5.000	21.01.09	22.01.09	
Diluyente Amarilica	11	5.000	21.01.09	22.01.09	
Vacuna Antirrábica Canina		20.000	21.01.09	22.01.09	

Febrero

Vacunas/Insumos	Nº Ord. Dosis		Fecha de		
vacurias/irisurrios	Entrega	DOSIS	Retiro (origen)	Entrega (destino)	
Fiebre Amarilla/Diluyente		10.000	16.02.09	18.02.09	
D.P.T.		6.000	16.02.09	18.02.09	
Gamahepatitis "B"	46	150	16.02.09	18.02.09	
Sabin	46	18.000	16.02.09	18.02.09	
Triple Viral		14.400	16.02.09	18.02.09	

Vacunas/Insumos	Nº Ord. Dosis		Fecha de		
vacurias/irisuriios	Entrega	DOSIS	Retiro (origen)	Entrega (destino)	
Diluyente Triple Viral		14.400	16.02.09	18.02.09	
Hepatitis A Pediátrica	39	8.480	12.08.09	13.02.09	
Antirrábica Canina	39	8.000	12.08.09	13.08.09	

Abril

Vacunas/Insumos	Nº Ord.	Dosis	Fecha de		
vacurias/irisuriios	Entrega	DOSIS	Retiro (origen)	Entrega (destino)	
Antigripal Adulto		36000 equips	13.04.09	14.04.09	
Antigripal Pediátrica	98	6400 equips	13.04.09	14.04.09	
Amarillica	90	20000 equips	13.04.09	14.04.09	
Diluyente Amarillica		20000 equips	13.04.09	14.04.09	
Antigripal Adulto	119	14.400	27.04.09	28-04.09	

Mayo

Vacunas/Insumos	Nº Ord.	Dosis	Fec	ha de
vacunas/msumos	Entrega	DUSIS	Retiro (origen)	Entrega (destino)
BCG		30000	05.05.09	06.05.09
Diluyente BCG		30000	05.05.09	06.05.09
Sabin		54000	05.05.09	06.05.09
SRP	147	14400	05.05.09	06.05.09
Diluyente SRP		14400	05.05.09	06.05.09
Antigripal Adulto		14400	05.05.09	06.05.09
Jeringa c/Ag. 0,74ml 22gx1"		21000 unids	05.05.09	06.05.09
DPT	12	24000	18.05.09	19.05.09
Antigripal Adulto	12	7200	18.05.09	19.05.09
Antigripal	179	3080	20.05.09	21.05.09
Cuádruple BACT	201	4800	28.05.09	29.05.09
Antigripal	201	17600	28.05.09	29.05.09

• Junio

Vacunas/Insumos	Nº Ord.	Dosis	Fec	ha de
vacurias/irisurios	Entrega	DUSIS	Retiro (origen)	Entrega (destino)
Jeringa c/Agu. 1ml 25g x 5/8"	42	72000 unids	01.06.09	02.06.09
Descartador de Agujas 2l	42	4000 unids	01.06.09	02.06.09
Antigripal Adulto	232	22000	03.06.09	04.06.09
Hepatitis "B"	265	30000	18.06.09	19.06.09
Amarilica		30000	10.06.09	11.06.09
Diluyente Amarillico	249	30000	10.06.09	11.06.09
DPT		24000	10.06.09	11.06.09
BCG		15000	23.06.09	24.06.09
Diluyente BCG		15000	23.06.09	24.06.09
SALK		250	23.06.09	24.06.09
HIB		100	23.06.09	24.06.09
Diluyente HIB	288	100	23.06.09	24.06.09
Hepatitis "B"		15750	23.06.09	24.06.09
Hepatitis "A"		8480	23.06.09	24.06.09
Cuádruple BACT		20000	23.06.09	24.06.09

Vacunas/Insumos	Nº Ord.	Dosis	Fec	ha de
vacurias/irisurilos	Entrega	DUSIS	Retiro (origen)	Entrega (destino)
DPT		12000	23.06.09	24.06.09
SABIN		7200	23.06.09	24.06.09
SRP		36000	23.06.09	24.06.09
Diluyente SRP		36000	23.06.09	24.06.09
SR		14400	23.06.09	24.06.09
Diluyente SR		14400	23.06.09	24.06.09
DTA		19200	23.06.09	24.06.09
Jeringa c/Agu. 1ml 26g x 3/8		30000 unids.	29.06.09	01.07.09
Jeringa c/Agu. 1ml 22g x 1"	65	50000 unids.	29.06.09	01.07.09
Descartador de Agujas 2l		1920 unids.	29.06.09	01.07.09

Modalidad Actual de Distribución de Insumos de Inmunizaciones a la Áreas Operativas

Áreas Operativas

- ✓ Envío de Formulario Nº 4 Stock y Necesidades, vía fax, radiograma, e-mail o correo de OCASA, de cada Área Operativa al Programa APS de Nivel Central, según cronograma de distribución de la empresa OCASA.
- ✓ Se confecciona el remito teniendo en cuenta el stock existente en el Área Operativa, las dosis a utilizar y las acciones de vacunación programadas (escuelas, comedores, etc.), a fin de evitar acumulación innecesaria de biológicos en las áreas. Estas situaciones especiales que demanden mayor cantidad de dosis que las utilizadas mensualmente, deberán aclararse en F4. Ej.: Operativos, barridos, bloqueos, etc.
- ✓ El cronograma de entrega, de insumos de inmunización por parte de la Empresa OCASA, define en la columna "frecuencias" el numero de viajes para entrega efectiva de insumos en cada área operativa.
- ✓ Las fechas de entrega, se establecen dividiendo cada mes en cuatro semanas y asignando un día limite para la carga de los F4, con orden de salida en la Web y un día de la semana para la entrega efectiva en destino.
- ✓ Los pedidos que se ingresan fuera de las fechas asignadas a cada Área Operativa, se hacen efectivas realizando una solicitud vía E- Mail, llamada frecuencia de Programa.-

ÁREA A.P.S.

- ✓ Recepción de los F4 de cada Área Operativa y realización de salida en la página Web de OCASA.
- ✓ Cada Área Operativa ha sido informada oportunamente de las frecuencias y fechas asignadas para el envió de los insumos de inmunización.
- ✓ Al igual que las Áreas Operativas, cada Centro de Salud tiene asignado un día para la carga de pedidos y otro para entrega efectiva en destino.

Vacunas y Material descartable enviada por el Ministerio de Salud de la Provincia a las Áreas Operativas Auditadas

De los remitos de OCASA, de los envíos a las Áreas Operativas, se obtuvo que los envíos fueron:

• Área Operativa Rosario de la Frontera – Hospital "Melchora Figueroa de Cornejo"

√ Febrero

Vacuna / Insumo	Lote Provincial	Cod.	Cant.
Antihepatitis "B" monodosis	UEA07023	APS 012	200
Triple Viral monodosis	ZA3	APS 010	100
Cuádruple monodosis	B4022-1	APS 008	100
SOT x 10 dosis-gotas	079101	APS 006	50
DPT x 10 dosis	EU30711-D	APS 011	5
Doble Viral - monodosis	1073	APS 036	50
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707	APS 009	10
Solvente para Triple Viral x monodosis	ZSP107018	APS 017	100
Solvente para vacuna Doble Viral - monodosis	995	APS 037	100
Jeringa con aguja 25g x 5/8. 05x16mm	7303782	APS 003	485
Jeringa c/AG. p/DTA-AAM-D.V.22gx1.0	995	APS 002	100

✓ Marzo

Vacuna / Insumo	Lote Provincial	Cod.	Cant.
Antihepatitis "A" - Monodosis	AHAVB159AD	sin datos	100
Antihepatitis "B" - Monodosis	UEA07024	APS 012	250
SOT x 10 Dosis - gotas	089701	APS 006	20
Cuádruple monodosis	B4026-1	APS 008	200
Triple Viral monodosis	ZA8	APS 010	100
DPT x 10 dosis	EU30711-D	APS 011	10
BCG x 10 dosis	413-2	APS 005	20
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707	APS 009	20
Jeringa c/aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 002	720
Jeringa c/aguja. P/DTA-AAM-D.V.22G x 1.0	995	APS 003	200
Solvente P/Triple Viral x monodosis	ZSP107018	APS 017	100
Jeringa C/AG. P/BCG 26G x 3/8. 10 x 0,45 M	4127525	APS 001	100
Solvente p/Vacuna BCG x 10 DOSIS	165-2	APS 014	20

✓ Abril

Vacuna / Insumo	Lote Provincial	Cod.	Cant.
Antigripal Adulto	92060002	APS 038	425
Antigripal Pediátrica	AFLUA442AA	APS 039	70
DPT x 10 dosis	EU30812-D	APS 011	5
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707	APS 009	30
Antiamarilica x 5 dosis	08UVFA10BZ	APS 007	80
Jeringa c/ aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 002	585
Jeringa c/aguja. P/DTA – AAM- D.V 22G x 1.0	995	APS 003	580
Jeringa c/aguja P/BCG 26G x 3/8. 10 x 0.45M	127525	APS 001	50
Solvente para vacuna Antiamarilica x 5 dosis	087DFA027Z	APS 015	80
Solvente para Triple Viral x monodosis	ZSP107018	APS 017	100
Solvente para vacuna BCG x 10 dosis	165-2	APS 014	10

Vacuna / Insumo	Lote Provincial	Cod.	Cant.
Antigripal Pediátrica 038	AFLUA442AA	APS 039	70
antigripal adulto	9206006	APS 038	700
Antihepatitis "B" monodosis	UVA08004	APS 012	350
SOT x 10 dosis gotas	089705	APS 006	50
Cuádruple monodosis	B4056-1	APS 008	100
Triple Viral monodosis	ZA10A	APS 010	100
BCG x 10 dosis	413-2	APS 005	10
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707	APS 009	26
Jeringa c/aguja p/BCG 26G x 3/8.10 x 0,45M	4127560	APS 001	75
Jeringa c/aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 002	950
Jeringa c/aguja p/DTA- AAM - D.V. 22G x 1.0	995	APS 003	260
Solvente para Triple Viral por monodosis	ESZ2507	APS 017	200
Solvente para Vacuna BCG x 10 DOSIS	73/2	APS 014	15
Descartadores de aguja por 2L	1	APS 023	10
Past. potable de agua (FCO x 300)	B052-50	APS 030	200

✓ Mayo

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
BCG x 10 dosis	414	APS 005	15
S.O.T x 10 dosis - gotas	089701	APS 006	40
Cuádruple monodosis	B4055-1	APS 008	250
Triple Viral monodosis	ZA8B	APS 010	200
Antihepatitis "B" monodosis	UVA08005	APS 012	400
Antigripal adulto	9206104	APS 038	424
Antihepatitis "A" monodosis	AHAVB159AD	sin datos	100

✓ Junio

Descripción	Lote provincial	Cod.	Cant.
Jeringa c/aguja para DTA- AAM-D.V.22Gx1.0	995	sin datos	50
Jeringa c/aguja 25G x 5/8 x 0.5 x 16MM50	7303782	sin datos	375
Solvente para Triple Viral x monodosis	ESZ2506	sin datos	50
Vacuna Antihepatitis "a" - monodosis	AHAVB159AD	sin datos	50
Vacuna Antihepatitis "B" - monodosis	UVA08007	sin datos	50
Vacuna Cuádruple monodosis	B4053-1	sin datos	100
Vacuna DPT x 10 DOSIS	L8012A/B	sin datos	25
Vacuna DTA (doble adultos x 10 dosis)	EU40707-C	sin datos	5
Vacuna S.O.T x 10 dosis - gotas	089701	sin datos	10
Vacuna Triple Viral monodosis	ZA48B	sin datos	50

• Área Operativa Metan – Hospital Base "Hospital El Carmen"

✓ Enero

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
S.O.T x 10 dosis - gotas	079101	APS 006	20
Cuádruple monodosis	B4027-1	APS 008	250
Triple Viral monodosis	EU1408	APS 010	200
Antihepatitis "B" monodosis	UEA07022	APS 012	150
Antihepatitis "A" monodosis	AHAVB152AA	sin datos	30

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707-C	APS 009	25
Gammaglobulina antihepatitis "B" mon.	140M7024	APS 025	5
Antiamarilica x 10 dosis	A7382-1	sin datos	100
BCG x 10 dosis	356-1	APS 005	15
Solvente p/triple Viral x monodosis	ZSP107018	APS 017	200
Jeringa c/AG. p/BCG 26G x 3/8.10 x 0.45M	4127525	APS 001	75
Solvente para vacuna BCG x 10 dosis	158-1	APS 014	15
Solvente para Antiamarilica x 10 dosis	A5520-1	sin datos	100
Jeringa c/AG. p/ DTA / AAM-D.V.22G x 1.0	995	APS 003	950
Jeringa c/aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 002	630

✓ Febrero

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
Antihepatitis "A" – monodosis	AHAVB159AD	sin datos	20
S.O.T x 10 dosis - gotas	089701	APS 006	3
S.O.T x 10 dosis – gotas	079101	APS 008	12
Antihepatits "B" – monodosis	UEA07023	APS 012	400
Triple Viral monodosis	ZA3	APS 010	200
Cuádruple monodosis	B4022-1	APS 008	200
Doble viral x 10 dosis	ZA36-X	APS 013	30
BCG x 10 dosis	413-2	APS 005	20
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707	APS 009	20
Solvente p/ Triple Viral x monodosis	ZSP107018	APS 017	200
Jeringa c/AG p/ BCG 26G x 3/8.10 x 0.45 M	4127525	APS 001	100
Solvente para vacuna Doble Viral x 10 dosis	ZSPS08015	APS 018	30
Solvente para vacuna BCG x 10 DOSIS	165-2	APS 014	20
Jeringa c/AG 5CM p/ reconst. D.V	5152916	APS 004	30
Jeringa c/AG.P/DTA-AAM-D.V22G x 1.0	995	APS 003	200
Jeringa c/aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 002	1.120

✓ Marzo

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
S.O.T x 10 dosis - gotas	089701	APS 006	50
Cuádruple monodosis	B4026-1	APS 008	300
Antihepatitis "B" – monodosis	UEA070024	APS 012	300
Antihepatitis "A" monodosis	AHAVB159AD	sin datos	50
D.P.T x 10 dosis	EU30711-D	APS 011	10
BCG x 10 dosis	413-2	APS 005	20
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707	APS 009	10
Jeringa c/aguja 25G x 5/8 0.5 x 16MM	7303782	APS 002	720
Jeringa c/AG. p/ DTA – AAM – D.V 22G x 1.0	995	APS 003	100
Jeringa c/Aguja p/ BCG 26G 3/8.10 x 0.45M	4127525	APS 001	100
Solvente p/ vac. BCG x 10 dosis	165-2	APS 014	20

✓ Abril

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
Antigripal adulto	9206006	APS 038	800

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
Antigripal pediátrica	AFLUA442AA	APS 039	50
Antiamarilica x 5 dosis	08UVFA10BZ	APS 007	80
Jeringa c/aguja p/ DTA – AAM – DV 22G X 1.0	995	APS 003	280
Solvente para Vacuna Antiamarilica x 5 dosis	087DFA027Z	APS 015	80
Antigripal Adultos	9206002	APS 038	450
Antigripal Pediátrica	AFLUA442AA	APS 039	35
Antihepatitis "A" monodosis	AHAVB159AD	sin datos	50
Antihepatitis "B" monodosis	UVA08004	APS 012	285
Triple Viral monodosis	ZA10A	APS 010	201
S.O.T X 10 dosis – gotas	089705	APS 006	40
Cuádruple Monodosis	B4056-1	APS 008	250
Triple Viral Monodosis	ZA8	APS 010	49
Doble Viral x 10 dosis	ZA36-X	APS 013	15
BCG X 10 dosis	413-2	APS 005	30
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707	APS 009	27
Jeringa c/aguja 25G X 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 002	985
Jeringa c/aguja P/DTA – AAM – D.V 22G X 1.0	995	APS 003	270
Jeringa c/aguja p/ BCG 25G X 3/8.10 X 0.45M	4127525	APS 001	150
Solvente p/ Triple Viral x monodosis	ZSP107018	APS 017	250
Solvente p/ Vacuna Doble Viral x monod. x 10	ZSPS08015	APS 018	15
Solvente para Vacuna BCG x 10 dosis	165-2	APS 014	30
Jeringas c/aguja 5CM p/ reconst. D.V.	5152916	APS 004	15

✓ Mayo

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
BCG x 10 Dosis	414	APS 005	27
SOT x 10 dosis – gotas	089701	APS 006	30
Cuádruple monodosis	B4056-1	APS 008	100
Triple Viral monodosis	ZA8B	APS 010	99
Antihepatitis "B" Monodosis	UVA08005	APS 012	600
Antihepatitis "A" Monodosis	AHAVB159AD	sin datos	50
AntigripaL adulto	9206104	APS 038	450
Doble Viral monodosis	1073	APS 036	150
Triple Viral monodosis	ZA9B	APS 010	101
Dta (doble adulto) x 10 dosis	EU40707	APS 009	50
Jeringa c/aguja p/ BCG 26G x 3/8.10 x 0,45M	4127560	APS 001	140
Jeringa c/aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 002	950
Jeringa c/aguja p/ DTA – AAM – D.V 22G x 1.0	995	APS 003	650
Solvente p/ Triple Viral x monodosis	ESZ2507	APS 017	200
Solvente p/ vacunas BCG x 10 dosis	173-2	APS 014	27
Solvente p/ VACUNA Doble Viral monodosis	SSP107024	APS 037	150
Past. potabilizadoras de agua (frasco x 300)	B052-50	APS 030	100
Descartadores de agua x 2l	1	APS 023	6

√ Junio

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
Antigripal "Agrippal"	083802A	sin datos	300
Vacuna Antigripal Pediatra	25601	sin datos	30
Jeringa c/aguja p/ BCG 26G x 3/8.10 x 0.45M	4127560	sin datos	100

40

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
Jeringa c/aguja p/ DTA – AAM – D.B 22G x 1.0	995	sin datos	250
Jeringa c/aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	sin datos	715
Jeringa c/aguja 5CM p/ reconst. D.V	5152916	sin datos	10
Solvente p/ vacuna doble viraL x 10 dosis	ZSPS08015	sin datos	10
Solvente para Triple Viral x monodosis	ESZ2506	sin datos	150
Solvente para vacuna BCG x 10 dosis	173-2	sin datos	20
Antihepatitis "A" – monodosis	AHAVB159AD	sin datos	40
Antihepatitis "B" – monodosis	UVA08007	sin datos	200
BCG x 10 dosis	414	sin datos	20
Cuádruple Monodosis	B4053-1	sin datos	150
Doble Viral x 10 dosis	ZA36-X	sin datos	10
DPT x 10 dosis	L8012A-B	sin datos	15
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707-C	sin datos	50
S.O.T x 10 dosis – gotas	089701	sin datos	25
Triple Viral monodosis	ZA48B	sin datos	150
Vacuna Antigripal "agrippal"	083802A	sin datos	300

• Área Operativa El Tala – Hospital Base "Hospital Santa Teresa".

✓ Enero

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
S.O.T x 10 dosis – gotas	079101	APS 006	2
Cuádruple monodosis	B4027-1	APS 008	10
Triple Viral monodosis	EU1408	APS 010	20
Antihepatitis "B" monodosis	UEA07022	APS 012	10
Antihepatitis "A" monodosis	AHAVB152AA	sin datos	3
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707-C	APS 009	3
Antiamarilica x 10 dosis	A5382-1	sin datos	7
BCG x 10 dosis	356-1	APS 005	5
Solvente p/Triple Viral por monodosis	ZSP107018	APS 017	20
Jeringa c/ aguja p/BCG 26G x 3/8.10 x 0.45M	4127525	APS 001	25
Solvente para Vacuna BCG por 10 dosis	158-1	APS 014	5
Solvente para Antiamarilica x 10 dosis	A5520-1	sin datos	7
Pastilla Potabilizadora de Agua (frasco x 300)	B052-50	APS 030	87
Jeringa c/aguja p/DTA – AAM – D.V 22G x 1.0	995	APS 003	79
Jeringa con aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 002	43

✓ Febrero

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
SOT x 10 dosis – gotas	079101	APS 006	10
Antihepatitis "A" monodosis	AHAVB152AA	sin datos	15
Triple Viral – monodosis	ZA9A	APS 010	55
Antihepatitis "B" monodosis	UEA07023	APS 012	80
Antiamarilica x 10 dosis	A5382-1	sin datos	11
DPT x 10 dosis	EU30711-D	APS 011	5
BCG x 10 dosis	413-2	APS 005	6
Doble Viral monodosis	1073	APS 036	25
Cuádruple monodosis	B4010-1	APS 008	60

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707	APS 009	7
Solvente p/ Triple Viral x monodosis	ZSP107018	APS 017	55
Jeringa c/ aguja p/ BCG 26G x 3/8.10 x 0.45M	4127525	APS 001	30
Solvente p/ Vacuna BCG x 10 dosis	165-2	APS 014	6
Solvente p/ Vacuna Doble Viral monodosis	SSP107024	APS 037	25
Solvente p/ Antiamarilica x 10 dosis	A5520-1	sin datos	11
Jeringa c/aguja p/ DTA – AAM – D.V 22G x 1.0	995	APS 003	147
Jeringa c/ aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 002	270

✓ Marzo

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
Antihepatitis "A" monodosis	AHAVB159AD	sin datos	16
Antihepatitis "B" monodosis	UEA07024	APS 012	40
S.O.T - x 10 dosis – gotas	089701	APS 006	6
Triple Viral monodosis	ZA8	APS 010	20
Cuádruple monodosis	B4026-1	APS 008	20
Vacuna DPT x 10 dosis	EU30711-D	APS 011	3
Vacuna BCG x 10 dosis	413-2	APS 005	5
Vacuna DTA x 10 dosis (doble adulto)	EU40707	sin datos	4
Vacuna Antiamarilica x 5 dosis	08PVFA094P	APS 009	8
Jeringa c/ aguja p/ BCG 26G x 3/8.10 x 0.45M	4127525	APS 007	25
Solvente para Vacuna antiamarilica x 5 dosis	082DFA0027	APS 001	8
Solvente para Vacuna BCG x 10 dosis	165-2	APS 015	5
Jeringa con aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 014	117
Jeringa c/aguja p/DTA – AAM – D.V 22G x 1.0	995	APS 002	68
Solvente para Triple Viral x monodosis	ZSP107018	APS 003	20

✓ Corresponde 30 de Marzo de 2.009.-

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
Antihepatitis "A" monodosis	AHAVB159AD	sin datos	12
Antihepatitis "B" monodosis	UVA08004	APS 012	55
Triple Viral monodosis	ZA8	APS 010	50
Cuádruple monodosis	B4056-1	APS 008	50
S.O.T - x 10 dosis – gotas	0897205	APS 006	10
BCG x 10 dosis	413-2	APS 005	4
Doble Viral monodosis	1073	APS 036	10
DPT x 10 dosis	EU30812-D	APS 011	2
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40407	APS 009	7
Jeringa con aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 002	191
Jeringa c/aguja p/DTA – AAM – DV22G x 1.0	995	APS 003	70
Jeringa C/aguja p/ BCG x 3/8.10 x 0.45M	4127525	APS 001	20
Solvente para Triple Viral monodosis	ZSP107018	APS 017	50
Solvente para Vacuna BCG x 10 dosis	165-2	APS 014	4
Solvente para Vacuna Doble Viral monodosis	SSP1007024	APS 037	10

✓ Abril

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
Antigripal adulto	9206006	APS 038	150

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
Antigripal pediátrica	AFLUA442AA	APS 039	20
Antiamarilica x 5 dosis	08UVFA10BZ	APS 007	10
Jeringa c/Aguja p/DTA – AAM – D.V 22G x 1.0	995	APS 003	35
Solvente p/Vacuna Antiamarilica x 5 dosis	087DFA027Z	APS 015	10
Antihepatitis "A" x monodosis	AHAVB159AD	sin datos	10
Antihepatitis "B" x monodosis	UVA0804	APS 012	40
Cuádruple monodosis	B4056-1	APS 008	40
SOT x 10 dosis – gotas	089705	APS 006	4
BCG x 10 dosis	414	APS 005	4
DPT x 10 dosis	EU30812-D	APS 011	2
Triple Viral monodosis	ZA9B	APS 010	10
Jeringa con aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	APS 002	114
Solvente para Triple Viral x monodosis	ESZ2507	APS 017	10
Jeringa c/aguja p/BCG 26G x 3/8.10 x 0.45M	4127525	APS 001	20
Solvente p/vacuna BCG x 10 dosis	173-2	APS 014	4

✓ Mayo

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
Antigripal adulto	9206104	APS 038	96
Descartadores de aguja x 2LT	1	APS 023	5
Pastillas potabilizadoras de agua (frasco x 300)	B052-50	APS 030	200

✓ Junio

Vacuna / Insumo	Lote provincial	Cod.	Cant.
Jeringa C/Aguja P/BCG 26G x 3/8.10 x 0.45M	4127560	sin datos	15
Jeringa C/Aguja P/DTA – AAM – D.V 22G x 1.0	995	sin datos	30
Jeringa C/Aguja 25G x 5/8.05 x 16MM	7303782	sin datos	159
Solvente para Triple Viral monodosis	ESZ2506	sin datos	8
Solvente para Triple Viral monodosis	ESZ2507	sin datos	32
Solvente para Vacuna BCG x 10 dosis	173-2	sin datos	3
Antihepatitis "A" x monodosis	AHAVB159AD	sin datos	5
Antihepatitis "B" x monodosis	UVA08007	sin datos	40
Antigripal adulto	9206104	sin datos	100
BCG x 10 dosis	414B4053-1	sin datos	3
Cuádruple monodosis	B4053-1	sin datos	60
DPT x 10 dosis	L8012A/B	sin datos	2
SOT x 10 dosis – gotas	089701	sin datos	6
Triple Viral monodosis	ZA48B	sin datos	12
DTA (doble adulto) x 10 dosis	EU40707-C	sin datos	40

Formularios a Confeccionarse

La Coordinación de Gestión de Riesgo Sanitarios – Área APS del Ministerio de Salud de la Provincia, establece que en relación a vacunación, las Áreas de Salud deben llevar los siguientes formularios:

- Formulario Nº 1 Registro de dosis aplicadas
- Formulario Nº 2 Informe Mensual, se debe remitir al Nivel Central en forma mensual

- Formulario Nº 3 Registro diario de Cadena de frío
- Formulario Nº 4 Stock y Necesidades de las Áreas Operativas
- Formulario Nº 5 Carnet de Vacunación

Se constató el cumplimiento por parte de las Áreas Operativas visitadas, la confección de los respectivos formularios, a excepción del Formulario Nº 3, no obstante ello, se verifico el cumplimiento de la cadena de frío.

Formulario F2 - Inmunizaciones

Durante el periodo auditado, conforme a Formulario N°2 de Inmunizaciones, se colocaron la cantidad y tipo de vacunas que se enuncian a continuación:

Área Operativa Metan – Hospital el Carmen

✓ Programa de Atención Primaria de la Salud

Dosis	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Cuádruple	193	168	191	201	140	211	1104
DPT	59	67	49	130	25	58	388
Doble Adulto	208	181	184	366	201	205	1345
Sabin Oral	252	235	240	331	162	269	1489
BCG	47	54	49	60	42	50	302
Doble Viral	34	34	20	25	17	26	156
Antihepatitis "B"	320	277	261	449	153	357	1817
Triple Viral	169	176	134	287	81	159	1006
Antihepatitis "A"	46	53	47	64	41	46	297
Antiamarilica	257	146	113	166	244	79	1005
Otras Vacunas	0	0	0	0	0	0	0
Total	1585	1391	1288	2079	1106	1460	8909

✓ Vacunatorio

Dosis	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Cuádruple	70	58	67	63	33	58	349
DPT	6	19	15	16	5	8	69
Doble Adulto	125	98	127	146	132	0	628
Sabin Oral	76	77	84	80	38	0	355
BCG	47	54	50	60	42	64	317
Doble Viral	27	34	11	19	15	23	129
Antihepatitis "B"	103	99	130	109	65	127	633
Triple Viral	24	23	27	35	9	22	140
Antihepatitis "A"	14	15	11	6	5	6	57
Antiamarilica	187	81	63	87	85	0	503
Otras Vacunas	28	0	0	36	8	131	203
Total	707	558	585	657	437	439	3383

Área Operativa Rosario de la Frontera – Hospital Melchora Cornejo

Dosis	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Cuádruple	179	187	170	134	118	188	976

Dosis	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
DPT	48	65	57	52	36	38	296
Doble Adulto	134	203	148	122	195	189	991
Sabin Oral	236	245	226	183	151	232	1273
BCG	40	36	52	47	55	55	285
Doble Viral	0	0	0	0	0	0	0
Antihepatitis "B"	211	238	243	95	267	273	1327
Triple Viral	144	137	146	102	106	113	748
Antihepatitis "A"	55	45	55	30	37	55	277
Antiamarilica	223	131	11	59	125	0	549
Otras vacunas	4	0	6	0	0	0	10
Total	1274	1287	1114	824	1090	1143	6732

APS – Área Operativa La Candelaria – Hospital Santa Teresa de El Tala

Dosis	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Cuádruple	22	30	35	44	23	26	180
DPT	3	11	14	7	7	12	54
Doble adulto	10	20	14	26	14	14	98
Sabin Oral	25	41	49	51	30	38	234
BCG	3	8	4	3	0	4	22
Doble viral	1	11	2	5	5	2	26
Antihepatitis "B"	21	26	49	46	34	31	207
Triple viral	12	27	20	19	14	13	105
Antihepatitis "A"	6	12	6	8	7	1	40
Antiamarilica	11	13	19	6	17	1	67
Total	114	188	212	215	151	142	1022

Formulario F4 - Stock y Necesidades

Metan

✓ Stock de Vacunas

	les / acuna	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat."B"	Doble Viral	АНА
Ene	Dosis	110	570	500	590	400	240	300	80	200	80
Lile	Vto.	06/10	06/09	03/09	03/09	02/09	07/09	08/09	12/09	09/09	07/09
Feb	Dosis	77	380	0	410	350	160	250	80	140	80
reb	Vto.	-	ı	1	-	-	ı	-		1	-
Mar	Dosis	110	440	240	490	281	470	507	143	1656	59
IVIAI	Vto.	11/10	11/10	05/09	02/10	08/09	07/10	12/09	11/10	10/09	10/09
Abr	Dosis	140	790	380	300	450	230	250	115	100	65
Abi	Vto.	11/10	11/10	05/09	03/09	08/09	07/10	09/09	08/09	09/10	10/09
May	Dosis	230	760	390	405	575	130	368	0	50	51
iviay	Vto.	11/10	11/9	11/9	12/10	08/09	07/10	09/09		09/09	11/09
Jun	Dosis	350	773	470	-	520	320	466	378	65	61
Juli	Vto.	11/10	11/9	12/9	-	8/09	7/10	8/09	12/10	09/09	10/09

✓ Pedidos de vacunas

Mes /	Vacuna	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat."B"	Doble Viral	АНА
Ene	Dosis	200	0	150	300	200	200	200	400	300	20
LITE	Vto.	-	-	-	ı	ı	ı	ı	ı	-	-
Feb	Dosis	200	0	150	300	200	240	250	80	140	80
reb	Vto.	-	-	-	-	-			-	-	-
Mar	Dosis	200	100	500	300	300	400	0	300	0	50
IVIAI	Vto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abr	Dosis	300	-	400	500	250	270	250	285	150	50
ADI	Vto.	-	-	-	-	-			-	-	-
Mov	Dosis	270	0	300	300	100	500	200	600	150	50
May	Vto.	-	-	-	-				-	-	-
Jun	Dosis	200	150	250	1000	150	500	150	350	100	40
Jun	Vto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

√ Stock de Material Descartable – Jeringas más Agujas

Mes	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat."B"	Doble Viral	АНА
Ene.	77	390	0	410	350	160	250	80	140	80
Febr.	190	714	0	182	200	483	681	260	105	0
Mar.	70	200	0	32	281	232	507	143	1005	59
Abr.	70	553	0	210	450	161	250	115	70	65
May.	115	532	0	280	500	91	368	0	28	51
Jun.	245	511	0	0	520	224	466	378	65	61

√ Pedidos de Material Descartable

Mes	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat."B"	Doble Viral	АНА
Ene.	200	0	0	300	200	200	200	400	300	20
Feb.	0	0	0	500	0	300	0	300	0	300
Mar.	140	70	0	210	300	50	0	300	0	50
Abr.	300	0	0	400	250	250	250	285	100	50
May.	250	0	0	200	100	450	200	600	150	50
Jun.	200	150	0	800	150	400	150	350	100	40

• Área Operativa Rosario de la Frontera

√ Stock de Vacunas

	es / cuna	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat. "B"	Doble Viral	АНА
Ene	Dosis	110	110	80	200	280	400	280	160	780	88
LITE	Vto.	06/10	11/09	05/09	12/10	05/09	07/10	08/09	11/10	10/09	10/09
Feb	Dosis	40	40	250	ı	262	260	178	100	125	62
reb	Vto.	06/09	11/09	03/09	-	08/09	07/10	11/09	11/10	09/09	-
	Dosis	150	80	80	-	275	230	174	70	230	132
Mar	Vto.	11/10	11/09	12/09	-	04/09	07/10	130d4/09 44d12/10	12/10	180d10/09 50 d.06/10	1/09
Abr	Dosis	100	-	90	100	120	150	47	18	650	41
Abi	Vto.	11/10	-	12/09	12/10	8/09	9/09	9/09	2/11	6/10	10/09
Mov	Dosis	100	-	90	100	120	150	47	18	650	41
May	Vto.	11/10	-	12/09	12/10	08/09	09/10	9/09	2/11	6/10	10/09
lun	Dosis	180	150	-	100	150	90	60	15	35	88
Jun	Vto.	11/10	11/10	-	12/10	09/09	07/10	9/09	2/11	9/09	10/09

Pedidos de vacunas

	es / cuna	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat. "B"	Doble Viral	АНА
Ene	Dosis	100	100	300	200	200	50	100	200	•	50
Lile	Vto.	ı	ı	-	ı	-	ı	1	-	1	-
Feb	Dosis	200	100	200	700	200	200	100	250	-	100
reb	Vto.	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
	Dosis	150	80	80	-	275	230	174	70	230	132
Mar	Vto.	11/10	11/09	12/09	1	04/09	07/10	130d4/09 44d2/10	12/10	180d10/05 150d.6/10	1/09
Abr	Dosis	150	200	400	300	250	260	200	400	1	100
Abi	Vto.	-	-	-	-		-	-	-	-	-
Mov	Dosis	150	200	400	300	250	260	200	400	1	100
May	Vto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
lun	Dosis	100	100	500	500	200	350	200	450	-	70
Jun	Vto.	ı	-	-	-	-	ı	-	-	-	-

√ Sin Stock de Material Descartable

✓ Pedidos de Material Descartable

Mes	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat."B"	Doble Viral	АНА
Ene.	100	100	300	200	200	50	100	200	-	50

^{*} De Febrero a Junio no se realiza pedido

Observación:

1. Conforme surge del análisis de la documentación, se advierte que según Formulario Nº 4, durante el 1º semestre no existió stock de material descartable, aun así, a partir del mes de

47

febrero no se realiza pedido de material descartable, lo cual no coincide con la cantidad de dosis aplicadas en el periodo (Formulario $N^{\circ}2$). A criterio de este equipo de auditoria, fue mal confeccionado.

• Área Operativa La Candelaria

√ Stock de Vacunas

Mes /	Vacuna	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat."B"	Doble Viral	АНА
Ene.	Dosis	20	60	60	50	48	55	18	27	42	11
Elle.	Vto.	-	-	-	-	-				-	-
Mar.	Dosis	10	10	0	10	17	10	5	4	19	6
iviai.	Vto.	11/10	11/10	-	03/09	05/09	07/10	09/09	11/10	09/09	07/09
Abr.	Dosis	40	40	30	0	20	40	20	20	50	19
ADI.	Vto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mov	Dosis	4 fcos.	60	60	50	26	110	51	25	50	24
May.	Vto.	-	-	-	-	-				-	-
lun	Dosis	5 fcos.	50	40	0	16	40	28	19	40	16
Jun.	Vto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

✓ Pedidos de vacunas

Mes /	Vacuna	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat."B"	Doble Viral	АНА
Ene.	Dosis	5 fcos.	0	20	70	10	30	20	10	0	3
Elle.	Vto.	-				-	-	-	-	-	-
Mar.	Dosis	20	20	22	22	0	20	12	22	0	5
iviai.	Vto.	•	-	-	-	•	ı	ı	ı	ı	-
Abril	Dosis	40	20	100	90	50	70	10	55	10	12
ADIII	Vto.	-				•	-	•	•	•	-
May.	Dosis	4 fcos.	20	40	80	40	0	10	40	0	10
iviay.	Vto.	-				i	í	í	í	í	-
lun	Dosis	30	20	120	100	60	60	40	70	0	5
Jun.	Vto.	-				•	-	•	•	•	-

✓ Stock de Material Descartable – Jeringas más Agujas

Mes	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat."B"	Doble Viral	АНА
Ene	20	54	0	50	48	55	18	27	42	11
Mar	10	10	-	0	0	5	0	0	0	0

Mes	B.C.G	T.9.0	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat."B"	Doble Viral	АНА
Abr	40	40	0	0	20	40	20	20	50	18
May	20	0	0	0	16	0	0	19	0	0
Jun	20	40	30	0	20	40	20	20	50	19

√ Pedidos de Material Descartable

Mes	B.C.G	D.P.T	S.O.T	A.AM	CUAD	DTA	Triple Viral	Anti- Hepat."B"	Doble Viral	АНА
Ene	20	0	0	70	10	30	20	10	0	3
Feb	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mar	0	8	0	22	0	20	15	22	0	5
Abr	40	20	0	90	50	70	50	55	10	12
May	30	20	0	100	60	60	40	70	0	5
Jun	40	20	100	90	50	70	10	55	10	12

Área Operativa Metan

El Hospital El Carmen, es la cabecera del Área Operativa. Tiene bajo su jurisdicción, 6 Centros de Salud y 3 Puestos Sanitarios

En esta Área Operativa, el responsable directo es APS, a solicitud del vacunatorio peticiona al Ministerio de Salud Publica de la Provincia el envió de dosis suficientes conforme a la demanda.

APS, mediante las rondas efectuadas por los Agentes Sanitarios, planifica la cobertura del Área. Existen sectores no cubiertos como el Centro de la localidad de San José de Metan, Barrio Granadero Díaz, además, de algunos lugares que deban cubrir los Agentes Sanitarios, y no lo hicieren por razones de fuerza mayor, esta cobertura las realiza el sector de vacunatorio del Hospital de El Carmen, que conserva las dosis remitidas por las autoridades de Nivel Central respetando la cadena de frió.

Existen pacientes de otras Áreas Operativas que se atienden en este establecimiento sanitario y se les aplican las dosis pertinentes.

También reciben las vacunas, las madres y niños recién nacidos, previa alta médica y se refuerzan las Campañas Nacionales de Vacunación, en las escuelas, campamentos, empresas, y los fines de semana se colocan vacunas antirrábicas, antitetánicas, conforme planificación entre los que se encuentran los recién nacidos.

Se publicitan las campañas de vacunación, mediante publicidad radial y televisiva, mediante charlas en las escuelas o en instituciones intermedias, a través del dialogo con padres, efectuando las mismas el programa de APS.

De la aplicación de las dosis, se deja constancia en el respectivo carnet de vacunación (rosado para niñas y blanco para niños) adosándose al carnet provincial el carnet nacional.

Las estadísticas de las dosis aplicadas se registran en el sector de APS.

Área Operativa Rosario de la Frontera

El Hospital Dra. Melchora Cornejo, de Nivel III, es la cabecera del Área Operativa. Tiene bajo su jurisdicción, 6 Centros de Salud y 4 Puestos Sanitarios

La estructura orgánica del hospital base se compone de la siguiente manera:

- Gerencia General.
- Gerencia Administrativa.
- Gerencia de Atención a las personas.
- Gerencia Sanitaria.

El Gerente de Atención a las Personas es el responsable de las jefaturas de los distintos programas y el Gerente Sanitario, de las estadísticas, censo epidemiológico y APS.-

El Programa en esta Área Operativa se implementa mediante las dosis solicitadas por APS, más sectores descubiertos (Central de Inmunizaciones) en base a estimaciones efectuadas respecto de la población general.

Una vez cumplido este procedimiento, se efectúa el pedido de las mismas a las autoridades de Nivel Central, quien a través de OCASA, las remiten a esta Área Operativa.

Las dosis para el Área, se recepcionan y almacena en forma adecuada en el Hospital Base, en el sector Centro Materno Infantil.

En forma diaria, los Agentes Sanitarios retiran la cantidad de dosis que necesitan bajo firma, y se retiene el Stock a aplicar en función de la demanda de la población no cubierta.

Observación:

2. En la entrevista efectuada a las Dras. Graciela Graciano - Jefa de APS, Emilia Figueroa - Gerente Sanitaria y Supervisores Intermedios, manifiestan que, el Ministerio de Salud de la Nación, contempla índices y estimaciones de población demasiada altos respecto a la población real, por lo cual los indicadores de vacunación son menores a los que realmente corresponden y esgrimen la necesidad de efectuar un Programa de extensión de cobertura de inmunización que permita establecer índices reales de la población.

Área Operativa La Candelaria

El Hospital Santa Teresa del Tala, es la cabecera del Área Operativa. Tiene bajo su jurisdicción, 1 Centros de Salud y 2 Puestos Sanitarios.

El responsable directo de la implementación del Plan, es el Área de APS, donde se centraliza la recepción y almacenamiento de los insumos enviados por parte del Ministerio de Salud de la Provincia. La petición de dosis se formula por escrito.

La distribución hacia los Centros de Salud, se efectúa de acuerdo a la cantidad de dosis solicitadas por lo agentes sanitarios en forma mensual, siendo éstas, recepcionadas por los responsable de cada Centro, quienes las almacenan respetando la cadena de frió correspondiente.

El pedido de las dosis se realiza los días 29 o 30 de cada mes a las autoridades de Nivel Central y éstas las remiten al Área Operativa, los días 15 0 16 de cada mes a través de la empresa OCASA.

Cada Centro de Salud lleva su propio registro diario de dosis aplicadas (Formulario F1 de inmunizaciones) y en forma mensual envían copia del mismo al Hospital cabecera y luego se efectúa el consolidado y se reenvía al Ministerio de Salud Provincial.

Entrevistas a Titulares de Derecho

Se realizaron un total de 158 encuestas y se solicito el carnet sanitario, pudiéndose corroborar que, en el 100% de los casos contaban con las dosis de vacunas correspondientes a su edad.

Recomendaciones

Formulario F4 – Stock y Necesidades

1. En el Área Operativa de Rosario de la Frontera se deberían arbitrar los medios para una correcta confección del Formulario № 4.

Área Operativa Rosario de la Frontera

2. Se recomienda a las autoridades del Nivel Central solicitar al Ministerio de Salud de la Nación la adecuación de las estimaciones de población que éste contempla respecto a la población real del Área Operativa de Rosario de la Frontera, para que se sean coincidentes los indicadores de vacunación.

Conclusión

De acuerdo a las tareas efectuadas con respecto al Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunación, ejecutado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta a través del Programa Materno e Infancia, específicamente en las Áreas Operativas de Metan, Rosario de la Frontera y La Candelaria, podemos concluir que el mismo presenta un grado satisfactorio de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades enunciadas en el apartado "Hallazgos" del presente informe, deberían implementarse las medidas correctivas necesarias, a fin de regularizar las situaciones expuestas teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a fin de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, 08 de enero de 2010

Sra. Alfonso - Sra. Martinez Mó - Dr. Molina Salas



Ministerio de Salud Pública

Auditoría de:

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SALUD SOCIAL Y COMUNITARIAS – MÉDICOS COMUNITARIOS

Provincia de Salta

Objeto

- ✓ Verificar la efectiva prestación.
- ✓ Verificar la adecuada utilización de los fondos por parte de las UEPs.

Alcance

Las tareas se desarrollaron conforme a la planificación determinada, en cuanto, a los puntos de control establecidos y a los plazos determinados, así durante el mes de noviembre de 2009, se concretaron actividades en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y las tareas de campo se concretaron conforme lo oportunamente aprobado.

El periodo auditado abarca de Enero a Junio de 2009 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

En el equipo de auditoría, no intervino ningún profesional vinculado con las ciencias médicas.

Las tareas se realizaron de acuerdo a las normas de auditoría, aplicándose el análisis sobre la base de muestreo selectivo.

Se selecciono la región sur de la provincia. En su elección, se consideró su localización dentro de la trama urbana y su distribución, de manera que permita obtener una muestra representativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Op.	Nombre
	1. HOSPITAL DRA. MELCHORA CORNEJO
	i. C.S. Barrio Yrigoyen
	ii. C.S. Los Álamos
	iii. C.S. Ramón Abdala
Rosario de la	iv. C.S. Santa Rita
Frontera	v. C.S. Villa Josefina
	vi. P.S. Las Salada
	vii. P.S. El Naranjo
	viii. P.S. El Bordo
	ix. P.S. San Felipe de Horcones



Unidad Op.	Nombre
	2. HOSPITAL EL CARMEN
	i. C.S. Dr. Joaquín Díaz de Bedoya. Rio Piedras
Metan	ii. C.S. Lumbreras C.S.
IVIETALI	iii. P.S. 12 de Octubre
	iv. P.S. San Cayetano
	v. P.S. Juan Domingo Perón

Las tareas desarrolladas consistieron en la aplicación de procedimientos de auditoría tales como:

- Análisis del Convenio celebrado entre Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en el marco de la estrategia de APS, el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, a través de la continuidad del recurso humano y su actualización permanente en servicio, para seguir profundizando las acciones de promoción, prevención, atención y mejorar la calidad de la vida de los habitantes para la puesta en marcha de la Tercera etapa del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.
- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- Constatación de que la Provincia cumpla las condiciones establecidas en el Convenio.
- Relevamiento de la documentación referida a Estados de Situación Financiera y Estado de Origen y Aplicación de fondos.
- Relevamiento de información referida al circuito de pago a los profesionales del Programa.
- Análisis de la documentación obrante en los Hospitales cabecera y los Centros de Salud, donde se realiza la contraprestación por los profesionales.
- Constatación de la efectiva contraprestación del recurso humano integrantes del Programa.

Estos procedimientos se aplicaron, a fin de verificar lo siguiente:

a. Respecto a la Unidad Ejecutora Provincial

- ✓ Relevar la documentación referida a los Estados de Situación Financiera y Estado de Origen y Aplicación de fondos.
- ✓ Relevar la documentación referida al Circuito de pago correspondiente a los médicos afectados al Programa.
- ✓ Verificar la forma de contratación de los médicos afectados al Programa.
- ✓ Verificar el control realizado por la Provincia, en relación a la efectiva prestación de los servicios profesionales en los lugares de trabajo.

b. Respecto a los Efectores

- ✓ Constatar la presencia del personal asignado.
- ✓ Relevar días de atención, planillas de asistencia y consulta a pacientes.



Marco de Referencia

El Programa Médicos Comunitarios, es un Programa de formación de recursos humanos en Salud creado por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Plan Federal de Salud, se desarrolla desde el año 2004, con el objetivo de contribuir a fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud como Política de Estado, en el marco del Plan Federal de Salud.

Este programa contribuye a profundizar las acciones de promoción y prevención de la salud, mejorar la calidad de atención en los servicios y brindar respuestas más efectivas a la población.

El impacto deseado es fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a través de la conformación de un primer nivel de atención, basado en equipos de salud interdisciplinarios, con población a cargo y en el marco de un programa de educación permanente en servicio. Para ello, se trabaja en conjunto con las Universidades Nacionales, que forman los recursos humanos, y los Ministerios provinciales que utilizan el recurso e implementan políticas sanitarias.

Con esos fines, surgió en el año 2004 el Programa Nacional de Médicos Comunitarios, con la puesta en marcha, en una primera etapa, del Posgrado en Salud Social y Comunitaria, con modalidad teórico-práctica en servicio. El mismo tenía por propósito reorientar la formación de los recursos humanos a la Atención Primaria de la Salud, a la resolución de problemas y al trabajo en la comunidad. Entre sus objetivos fundamentales, se encuentran: mejorar la accesibilidad y calidad de atención de los centros de atención primaria, aumentar la dotación y calidad de los equipos de salud, orientando su formación hacia el trabajo interdisciplinario y la resolución integral de los problemas de salud y enfermedad, con la participación comunitaria.

En 2007, dio comienzo la segunda etapa, con la incorporación de los profesionales al Curso de Posgrado en Metodología de la Investigación para la Salud Social y Comunitaria, cuyo objetivo fundamental es complementar el proceso de formación a través de la adquisición de herramientas de investigación, que permitan profundizar el conocimiento sobre las problemáticas y realidades concretas de su cotidianeidad.

En ambas etapas la convocatoria de postulantes se realizó a través de dos estrategias:

- Otorgamiento de becas rentadas de perfeccionamiento, para realizar los posgrados mencionados, a profesionales médicos, trabajadores sociales, obstétricas, psicólogos y enfermeros que se incorporan a las actividades de los efectores de salud del primer nivel de atención.
- Otorgamiento de becas de formación académica a profesionales de la salud que estuvieran trabajando en efectores del primer nivel de atención, interesados en obtener dicha capacitación.

La tercera etapa, iniciada en el año 2008, se orienta a garantizar la permanencia en el sistema del recurso humano formado en las etapas anteriores, promoviendo de manera sostenida el trabajo en salud social y comunitaria y la estrategia de educación permanente en servicio. Para ello, se dispone el financiamiento de los profesionales comunitarios que hayan concluido los dos posgrados y que cumplan con las obligaciones establecidas en los convenios que sustentan el Programa.



Marco Normativo

Marco Normativo Nacional:

- ✓ Resolución Nº 302/94 Comisión Nacional de Prevención y Control del Cólera.
- ✓ Resolución Nº 472/00 Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para la Población Indígenas (ANAHI)
- ✓ Resolución Nº 915/04 y sus modificatorias Nº 1782/06 y Nº 961/07 del Ministerio de Salud y Ambiente – Lineamientos Estratégicos – Aprobación – Creación de la Coordinación Central.
- ✓ Resolución Nº 1077/04 Programas Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud.
- ✓ Resolución Nº 81/09 MSN Aprobación Convenio Programa Salud Familiar de la Provincia de Salta
- ✓ Resolución Nº 118/09 MSN Reestructuración de los Programas de fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud bajo el nombre del Programa de Salud Familiar.
- ✓ Resolución Nº 250/09 MSN Modificación de la denominación del Programa de Salud Familiar.

Marco Normativo Provincial

- ✓ Resolución Nº 1637/09 M.S.P Designa como referente provincial ante el Programa de Salud Familiar del Ministerio de Salud de la Nación, a la Licenciada Gloria Araoz
- ✓ Decreto Nº 3441/07 MSP Aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.
- ✓ Decreto Nº 2997/09 MSP Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios Convenio de prórroga entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta para la puesta en marcha de la tercera etapa del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.
- ✓ Decreto Nº 4621/09 PE Aprobación Convenio Programa Salud Familiar.

Tareas Realizadas

Se requirió a la Coordinación del Plan:

- Copia del Convenio Marco suscripto entre Provincia y Nación, en relación a este Programa.
- Copia de Normativa legal y/o disposiciones internas relacionadas con el Programa.
- Identificación del/los Responsable/s Provinciales del Programa y antecedentes de su designación.
- Detalle de las Transferencias efectuadas desde Nación a la Provincia por este Programa, correspondientes al 1º Semestre de 2009, detallando:
 - ✓ Funcionarios responsables y áreas involucradas.
 - ✓ Cuentas bancarias a través de las cuales ingresaron los fondos.



- ✓ Firmas autorizadas en dicha cuenta bancaria y forma de disponibilidad de dichos fondos.
- ✓ Copia de Documentación referida a los Estados de Situación Financiera, Estado de Origen y Aplicación de fondos.
- ✓ Descripción del circuito de pago, a los profesionales de la salud integrantes del Programa.
- ✓ Listado de Profesionales de la Salud incluidos en el Programa en los Municipio de Rosario de la Frontera, Metan y La Candelaria, detallando lugar donde realiza la prestación de servicios.
- ✓ Copia de los Contratos de los Profesionales de la Salud, afectados al programa en las Áreas Operativas de Rosario de la Frontera, Metan, y La Candelaria.
- ✓ Copia de la documentación relacionada al pago de dichos profesionales.
- ✓ Copia Informes de Ejecución remitidos por la Provincia a Nación.
- ✓ Informe sobre el impacto social del Programa.
- ✓ Informe sobre metas propuestas y cumplidas.
- Relevamiento y análisis de la normativa vigente respecto al Programa.
- · Entrevistas con:
 - ✓ Responsable Provincial del Programa. Lic. en Nutrición Gloria Araoz
 - ✓ Lic. Cecilia Maricel Parada del Área de Supervisión de Registros contable del MSP.
- Evaluación del control interno.
- Relevamiento del circuito de pago.
- Verificación de la documentación respaldatoria del circuito de pago
- Relevamiento de la documentación referida a Estados de Situación Financiera y Estado de Origen y Aplicación de fondos.
- Entrevistas con responsables del Programa de las Área Operativas:
 - ✓ Área Operativa Metan
 - Dr. José Napoleón Zunino Dir. del Hospital del Carmen
 - Lic. Azucena Miranda A cargo de los profesionales incluidos en el Programa Médicos Comunitarios.
 - ✓ Área Operativa Rosario de la Frontera
 - Dra. Gloria del S. Abán Dir. Hospital Melchora de Cornejo
 - Enfermero Profesional Manuel R. Coronel
- Entrevistas con Profesionales integrantes del Programa:
 - Psicóloga María Lucrecia Cacik
 - Lic. María de los Ángeles Romano
 - Dra. Nancy Viviana López



- Corroborar las transferencias para el pago de la contraprestación, realizadas desde Nación a la Provincia de Salta.
- Control del Resumen Mensual de Planillas de asistencia.
- Análisis del marco legal de contratación de los profesionales
- Verificación del circuito que deberá cumplimentar la documentación a fin de proceder a la liquidación y pago de honorarios.

Hallazgos

Aspectos Generales

La tercera etapa del Programa Médicos Comunitarios garantiza la permanencia de los comunitarios, una vez finalizados los posgrados, a través de transferencia Nación – Provincia. Esta dirigida a todos los comunitarios y ofrece actualización permanente en servicio, que tiene en cuenta temas prioritarios locales, provinciales y nacionales, con acompañamiento de los tutores en terreno.

		7	Etapa Nº 3
		• •	Permanencia de todos
			los Comunitarios en el
			sistema y actualización
			permanente en servicio
	7	Etapa Nº 2	Transferencias Nación
	**	Posgrado en	Provincia para
		metodología de la	financiar a los
		Investigación	profesionales
7	Etapa № 1		Comunitarios.
•	Posgrado en salud Social y Comunitaria		Contratos Provinciales o
		1 año	Municipales.
5	2 años	Becas de formación y	Permanencia de todos
Profesionales Médicos, enfermeros	Becas de formación y apoyo económico.	apoyo económico.	los comunitarios en el sistema y actualización
obstétricas, psicólogo,		Posgrado en servicio.	permanente en servicio.
odontólogo, trabajadores sociales y	Posgrado en servicio.	5 módulos	Contenido de acuerdo a
otros profesionales de la Salud	10 módulos	Tutorías en terreno	necesidades locales, provinciales,
	Tutorías en terreno		nacionales.
			Tutorías en terreno

El Profesional Comunitario debe trabajar en equipo, recorrer los hogares y los barrios, diseñar estrategia de intervención efectiva, colaborar en situaciones de emergencia, impulsar la participación comunitaria y comprometerse con la gente.



Funcionarios Responsables

El Programa cuenta con un único recurso humano designado a la Lic. en Nutrición Gloria Araoz, Responsable Provincial del Programa de Salud Familiar

Cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Provincial de las obligaciones contractuales comprometidas.

Del análisis efectuado a los contratos, cabe formular que la vinculación de los profesionales comunitarios respecto del Programa, se efectiviza mediante la suscripción de Contratos bajo la modalidad de locación de servicio.

En relación a los Aspectos Administrativos - Contables

La Cuenta Bancaria por la que se tramitan los fondos percibidos del Programa Médicos Comunitarios, es la cuenta Nº 45.320.421.21 del Banco de la Nación Argentina. Luego, estos fondos, son transferidos a una cuenta del Banco Macro Bansud S.A., Nº 3-100-0004301285-3, quedando a disposición de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta.

Las firmas autorizadas para el retiro de fondos de la mencionada cuenta son: Cr. Pablo Martín Cámara, Cr. Rafael Gustavo Nieva, Cr. Héctor Jesús René Coronel y Tesorero Víctor Manuel Martínez, dos en forma conjunta e indistinta.

Se corroboró que durante el periodo auditado el monto transferido, asciende a la suma de \$720.691,00 (pesos setecientos veinte mil seiscientos noventa y uno), de los cuales \$79.500,00 (setenta y nueve mil quinientos) corresponden a Médicos Comunitarios.

Durante los meses de enero a marzo de 2009, dichos fondos se transferían en forma individual y separada a los Programas: Salud de los Pueblos Indígenas – ANAHÍ y Cólera, Recursos Humanos para la Atención Primaria para la Salud y Médicos Comunitarios, a partir del mes de abril, mediante Resolución Nº 81/09, dichos programas se unifican bajo la denominación "Programa de Salud Familiar".

Programa	Pagos	Total		
Fiografiia	enero	febrero	marzo	Total
MÉDICOS COMUNITARIOS	231.100,00	91.500,00	75.500,00	398.100,00
RR.HH	19.844,00	18.040,00	17.138,00	55.022,00
ANAHI	41.000,00	41.000,00	41.000,00	123.000,00
CÓLERA	11.000,00	11.000,00	200.000,00	222.000,00
Totales	302.944,00	161.540,00	333.638,00	798.122,00

Programa	Saldos 31/12/08	Ingresos ene a jun 2009	Total	N.I. Devols	Saldos al 01/04/09
MÉDICOS COMUNITARIOS	630.750,00	79.500,00	398.100,00	4.600,00	316.750,00
RR.HH	207.041,00		55.022,00	2.706,00	154.725,00
ANAHI	155.008,13	44.191,00	123.000,00		76.199,13
CÓLERA	108.960,00	600.000,00	222.000,00		486.960,00

.



La transferencia para los trimestres del ejercicio 2009 y la autorización de uso del remamente se tramita bajo Expediente Nº 11179-09-08

Según el Anexo IV del Decreto Nº 4621/09, la Jurisdicción, debe tener esencialmente identificada la recepción de las transferencias que la Nación les envía, a través de una cuenta bancaria de aplicación exclusiva de fondos e intransferible al tesoro de la Jurisdicción, abierta por la Jurisdicción y deberá en sus registros contables (libro banco, mayores, etc.) tener identificados, tantos los ingresos como la aplicación- pagos de fondos que efectúen, a los efectos de identificación y transparencias de la ejecución de las partidas nacionales.

El Decreto Nº 4621/09 es de fecha 27 de Octubre de 2009 y estaría fuera del periodo de auditoría.

Se constató que a la fecha de la presente auditoría, en virtud a lo establecido por el Decreto Nº 4621/09, en su Anexo IV, la Unidad de Gestión Provincial – Salta, presentó la información correspondiente:

Periodo	Estado de Situación	Estado de Origen y	Certificación de Pagos	
	Financiera Corriente	Aplicación de Fondos	a Prestadores	
1º semestre 2009	Cumplimentado	Cumplimentado	Presentado	

La primera rendición del período objeto de auditoría incluye los meses de Enero 2009, Refuerzo Económico, Retroactivo 2008 y febrero 2009, por un monto de \$185.700,00 (pesos ciento ochenta y cinco mil setecientos con 00/100).

En julio de 2009, se envía la 2º rendición por un total de \$277.900,00 (pesos doscientos setenta y siete mil novecientos con 00/100), incluía los meses de Enero a Mayo 2009.

A fin de determinar el saldo que pasaría a formar parte del Programa Salud Familiar, se modifica la 2º rendición, generándose una nueva, que reemplaza la anterior y cuyo monto ascendió a \$206.400,00 (pesos doscientos seis mil cuatrocientos con 00/100) y que incluye todos los pagos de Enero a Marzo de 2009, quedando un saldo de \$316.750,00 (pesos trescientos dieciséis mil setecientos cincuenta con 00/100) que pasó a formar parte del \$1.034.634,13 (pesos un millón treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 13/100) con el que comienza el Programa Salud Familiar. A la fecha no reintegró la Nación la copia firmada.

La tercera rendición enviada a Nación, es por un monto de \$ 301.100,00 (pesos trescientos un mil cien con 00/100) e incluye los meses de Abril a Junio de 2009.

La suma del total rendido en el primer semestre de 2009, asciende a \$693.200,00 (pesos seiscientos noventa y tres mil doscientos con 00/100).

Saldo 2008	\$ 629.350,00	
Ingresos x Transferencias	\$ 79.500,00	
Total de cargos		\$ 708.850,00
1º Rendición	<u>\$ 185.700,00</u>	
Sub Total		\$ 523.150,00
2º Rendición	\$ 206.400,00	



PASA A SALUD FAMILIAR

\$ 316.750,00

3º Rendición \$ 301.100,00

Total rendido en el primer semestre 2009 \$ 693.200,00

De la información exhibida y analizada, se concluye que los totales de los saldos iniciales, las transferencias recibidas y el total disponible, al momento de la realización de las tareas de campo, es el siguiente:

Detalle Aplicación Analítica de Fondos Recurso Humano Contratado según Balance de Rendición							
Hospital	Mes prestación	Importe	Fecha Comprobante	O.P.			
	Retroactivo Agosto/08	8.000,00	05/03/2009	9015865			
	Refuerzo Económico	4.500,00	11/03/2009	9019670			
	Ene-09	6.600,00	23/03/2009	9023949			
Metan	Feb-09	6.600,00	30/03/2009	9025527			
ivietari	Abr-09	13.200,00	19/05/2009	9051670			
	May-09	6.600,00	25/06/2009	9071378			
	Jun-09	6.600,00	07/08/2009	9094484			
	TOTAL	52.100,00					
	Refuerzo Económico	6.000,00	11/03/2009	9019454			
	Ene-09	6.600,00	23/03/2009	9023943			
	Ene-09	2.500,00	23/03/2009	9024066			
Rosario de	Feb-09	9.100,00	30/03/2009	9025510			
la Frontera	Mar-09	9.100,00	21/04/2009	9036306			
la Fioritera	Abr-09	6.600,00	21/05/2009	9051618			
	May-09	11.600,00	29/06/2009	9071372			
	Jun-09	9.100,00	07/08/2009	9094467			
	TOTAL	60.600,00					

A los efectos de corroborar las transferencias de fondos, se cruzó esta información con los Extractos Bancarios y la documentación brindada por los efectores, llegando a concluir que existe coincidencia en cuanto a los fondos remitidos y efectivamente recibidos.

No se encuentran facturas impagas a los Profesionales pertenecientes al Programa Médicos Comunitarios por el periodo auditado.

La última rendición, a la fecha de la realización de las tareas de Campo, se efectúo el día 07/08/09 y corresponde a junio de 2009.

Observación:

1. Existe diferencia entre el Saldo informado por la Provincia a Nación del Programa Médicos Comunitarios al 31/12/2008, de \$1.400 (pesos mil cuatrocientos) y que se origina en diferencias entre Saldos Financieros y Contables.



Circuito que debe cumplimentar la documentación a fin de proceder a la liquidación y pago de honorarios

- a. Profesional: Dentro de los dos días hábiles posteriores al período de prestación, él deberá presentar ante el responsable Administrativo del servicio donde se desempeña, la siguiente documentación:
 - ✓ Dos recibos o facturas tipo B o C a la orden del Ministerio de Salud Pública. Uno/a por la suma a cargo de Nación con el concepto "Programa Médicos Comunitarios, Honorarios correspondientes al mes", el /la otro/otra, por el monto a cargo de Provincia (\$100 o el que lo reemplace en adelante) con el concepto "Programa Médicos Comunitarios Diferencia de Honorarios correspondientes al mes". Cada comprobante deberá contener el importe en letra y número, firma y sello del prestador y estar debidamente conformado por el responsable máximo del Hospital o Centro de Salud.
 - ✓ Fotocopia del ticket de pago del Monotributo correspondiente al período facturado donde conste la cancelación de la obligación impositiva (Cod. 20 Monotributo), aporte jubilatorio (Cod. 21 Monotributo Autónomo) y de obra social (Cod. 24 Monotributo Obra Social). Al efecto se informa que el vencimiento para el pago de cada mes, opera el día 7 del mismo. En caso de pagarse los últimos dos conceptos por aparte, deberá presentar fotocopia de las constancias de cancelación correspondientes al último período vencido de aportes jubilatorios y obra social ante la Caja Provincial y/o Consejo al que se encuentre afiliado. El pago de Obra Social a presentar, es el correspondiente en carácter de titular, no siendo válido para este caso el realizado como adherente, ya que la obligación establecida por ley, exige la inscripción y pago como titular por el hecho de ejercer la actividad profesional independiente del lugar donde se efectúe.
- b. Responsable Administrativo del servicio donde el profesional se desempeña: recepciona la documentación siempre que cumpla con los requisitos del punto anterior, rechazando aquella que se encontrase incompleta.
- c. Dirección General de Administración y Finanzas: dentro de los dos días posteriores la Unidad Operativa remitirá a la Dirección de Recursos Humanos, la documentación recibida junto con la copia de la planilla de asistencia individual debidamente conformada por el Responsable máximo del Área Operativa o Centro de Salud. En nota de presentación detallará la documentación remitida e informará las inasistencias o incumplimientos ocurridos en el período.
- d. Dirección de Recursos Humanos: controlará la documentación recibida y remitirá hasta el día 10 (diez), a la Supervisión Contable la que se encuentre en correcto estado, devolviendo la restante al remitente para su corrección. Remitirá además, un listado que incluya a todos los profesionales en condiciones de recibir el pago, incorporando en columna de observaciones, la cantidad de días a descontar en virtud de inasistencias o incumplimientos informados por el servicio.
- e. **Jefa de Supervisión de Registros Contable:** realiza un último control, confecciona la planilla de liquidación para cada hospital, genera las Ordenes de Pago que son firmadas por el Director, y una vez autorizadas son enviadas a la Tesorería, registrando su pase en el Libro de Fondos Nacionales y procede al pago hasta el día 15 de cada mes.

Toda documentación recibida con posterioridad a la fecha mencionada en el punto d., será procesada para la fecha de pago siguiente (el día 30 de cada mes).



Mientras el pago a cada prestador sea realizado a través del Área Operativa, ésta deberá observar todas las normativas referidas a retenciones, emisión de comprobantes correspondientes y mecanismos de rendición aplicables a otros gastos.

Las Área Operativa de Metan y Rosario de la Frontera cumplen con toda las normativas referidas a retenciones, emisión de comprobantes correspondientes y mecanismos de rendición aplicables a otros gastos.

Área Operativa Metan

Los profesionales que se desempeñan en la Cuidad de Metan son:

- Escajadilla, Walter (Licenciado en Trabajo Social)
- Fernández, Romina (Asistente Social)
- Leiva, Mabel (Psicóloga)

Solicitado la totalidad de los registros utilizados, al encargado de Personal, el mismo suministró un archivo-carpeta donde se archivan las copias de las documentaciones mensuales presentadas al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Publica de Salta.

La cuenta corrientes por la que se perciben los fondos para el pago a los profesionales, es del Banco Macro Bansud – Sucursal Metan, Nº 3-107-0005700107-0, conforme surge de los Extractos Bancarios.

Dentro de los 5 días hábiles posteriores al período de prestación de servicio del profesional, el Gerente de Personal del Hospital, eleva al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Publica de Salta, la documentación respectiva de cada Profesional:

- Facturas original tipo B y/o C conformada por el Jefe del Servicio, a la orden del Ministerio de Salud Pública.
- Fotocopia Planilla de Asistencia Diaria.
- Fotocopia del Ticket del Pago como Monotributista
- Constancia del Aporte Jubilatorio del mes de servicio

Se visito el Hospital del Carmen de la Ciudad de Metan, donde se entrevisto a la Coordinadora del Programa Médicos Comunitarios, la Licencia Azucena Miranda, y el Director del Nosocomio Dr. José Napoleón Zunino. Consultados sobre la cantidad de horas que prestan servicio los profesionales, manifestaron que el horario de la jornada laboral es establecido según la necesidad del Área Operativa, no siendo nunca menor al establecido para la jornada semanal, debiendo cada profesional rubricar una planilla de Asistencia diaria en la oficina de Personal del Hospital que es refrendada por el Gerente General del mismo. Asimismo, se informa que parte de dicha jornada la efectúan en el Hospital Base y parte en horas de trabajos con la comunidad, además de trabajar en forma coordinada con el Poder Judicial y la Municipalidad de las Ciudad.

Mediante entrevistas realizadas a Profesionales, ellos manifiestan, que cumplen con:

 Atención Comunitaria: el conocimiento de los problemas de salud de la comunidad y los recursos de la misma (tanto sanitario como de otros sectores) permiten priorizar acciones que den respuesta a los problemas locales de mayor importancia. Esta necesidad se sostiene en el hecho de que los factores socioculturales y medioambientales, son determinantes de un gran



número de enfermedades, los cuales difícilmente puedan ser modificados sin acciones comunitarias.

• Atención Familiar: la familia tiene una importancia trascendental en las condiciones de salud de sus integrantes. Como y cuando enferman sus miembros, la forma en que se expresa la necesidad de atención sanitaria y el modo de resolución de los problemas, están fuertemente ligados a las condiciones genéticas, biológicas y psicosociales de la familia. Este enfoque ofrece al equipo de atención familiar, una perspectiva práctica que le ayudará a dar respuestas en forma integral, trasladando la unidad de cuidado de la atención individual al conjunto de personas que conforman un familia, sin alejarnos del contexto social donde se encuentra inmerso. La familia constituye un recurso fundamental en el mantenimiento de la salud de sus miembros, y también en el cuidado y la resolución de problemas. Pero también, puede ser generadora de enfermedades y perpetuadota de síntomas, hábitos de vida inadecuados y conductas de salud erróneas.

La atención del equipo de salud familiar, se realiza en forma continua en el tiempo, durante todas las etapas del ciclo vital familiar, y su compromiso es con la salud de las personas, antes de que se encuentren enfermas (reconocimiento del problema o necesidad, diagnóstico y evaluación, manejo y seguimiento), o sea, un entendimiento determinado, tanto por fenómenos biológicos, como emocionales, familiares y sociales.

Trabajo interdisciplinario: realizando aportes de conocimientos y habilidades desde las
distintas disciplinas de cara a un objetivo común. Los miembros del equipo tienen claramente
asumidas sus propias funciones, así como los intereses comunes del colectivo, y todos
comparten la responsabilidad de los resultados.

Se pudo constatar que, los Profesionales afectados al Programa Médicos Comunitarios, se encontraban brindando su servicio y sus correspondientes planillas de asistencia diaria se hallaban firmadas por los profesionales.

Área Operativa Rosario de la Frontera

Los profesionales que se desempeñan en la Cuidad de Rosario de la Frontera son:

- López, Nancy (Médica)
- Cacik, Lucrecia (Psicóloga)
- Romano, María de los Ángeles (Licenciada en Trabajo Social)
- Sosa, Silvina (Asistente Social)

Solicitado la totalidad de los registros utilizados, al encargado de Personal del Hospital de Rosario de la Frontera, el mismo suministró un archivo-carpeta donde se archivan las copias de las documentaciones mensuales que se envían a la encargada de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, Licenciada Gloria Araoz.

La cuenta corriente por la que se perciben los fondos para el pago a los profesionales, corresponde al Banco Macro - Rosario de la Frontera, Nº 3-104-0008002997-7, perteneciente al Hospital Melchora Figueroa de Cornejo, conforme surge de los Extractos Bancarios.

Además de cumplir con el perfil y las tareas encomendadas tiene un carga horaria de 36 horas semanales, ajustada al tipo y perfil del recurso humano, distribuidas entre las actividades



asistenciales desempeñadas en los efectores del primer nivel de atención, las realizadas en la comunidad y la Educación Permanente en Servicio.

Cada profesional debe rubricar una planilla de Asistencia diaria en la oficina de Personal del Hospital que es refrendada por el Gerente General del mismo.

Dentro de los 5 días hábiles posteriores al período de prestación de servicio del profesional el Gerente de Personal del Hospital eleva al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Publica de Salta la documentación respectiva de cada Profesional:

- Facturas original tipo B y/o C conformada por el Jefe del Servicio, a la orden del Ministerio de Salud Pública.
- Fotocopia Planilla de Asistencia Diaria.
- Fotocopia del Ticket del Pago como Monotributista
- Constancia del Aporte Jubilatorio del mes de servicio

Mediante entrevistas realizadas a Profesionales, ellos manifiestan, que cumplen con:

- Atención Comunitaria
- Atención Familiar
- Trabajo interdisciplinario

Se visito el Centro de Salud Ramón Abdala, de la Localidad de Rosario de la Frontera, donde se pudo constatar, que la Profesional afectada al Programa Médicos Comunitarios se encontraba en el mismo brindando su servicio.

Asimismo, en el Centro de Salud Santa Rita, se entrevisto al Enfermero Profesional Manuel Cornejo, M.P.1745, quien manifestó que la Profesional afecta al Programa Médicos Comunitarios, cumple diariamente con su tarea comunitaria y en los horarios de trabajo asignados.

Se pudo constatar que los Profesionales afectados al Programa Médicos Comunitarios, López Nancy, Cacik Lucrecia, Romano María de los Ángeles, se encontraban brindando servicio. La Asistente Social Sosa Silvina, al momento de la visita, se encontraba con licencia por fallecimiento de familiar. Las planillas de asistencia diaria, de las 4 (cuatro) profesionales, se hallaban firmadas correctamente conformadas.

Recomendaciones

En relación a los Aspectos Administrativos – Contables

 Dado que no se encuentra debidamente justificada la diferencia detectada, se recomienda ajustar las planillas a efecto de subsanar lo observado, informándose de ello a la Coordinación del Programa a Nivel Nacional.



Conclusión

Atento las tareas de auditoría realizadas, cabe concluir que los fondos transferidos por el Ministerio de Salud de la Nación al Ministerio de Salud de la Provincia Salta, para el pago de las prestaciones correspondientes al Programa Médicos Comunitarios por el primer semestre 2009, han sido aplicados en forma razonable y que el programa funciona con efectividad razonable.

Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades enunciadas en el apartado "Hallazgos" del presente informe deberían implementarse las medidas correctivas necesarias fin de regularizar las situaciones expuestas teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a fin de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, 08 de enero de 2010

Sra. Alfonso – Sra. Martinez Mó - Dr. Molina Salas

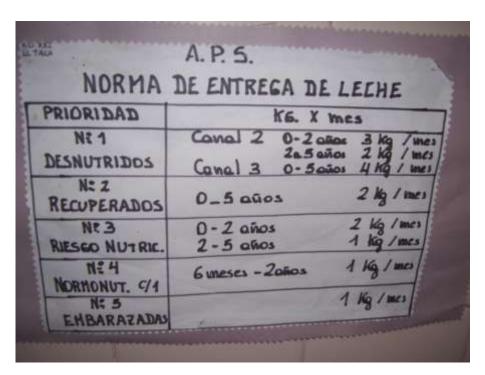


Anexo Fotográfico



Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño



















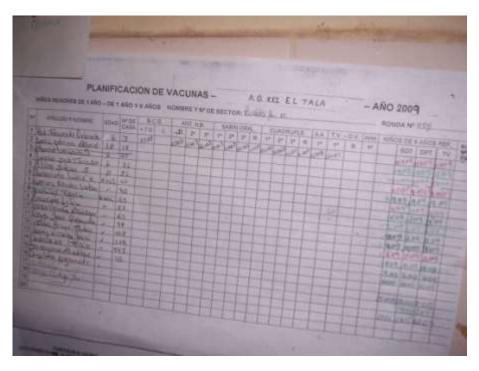
Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunas











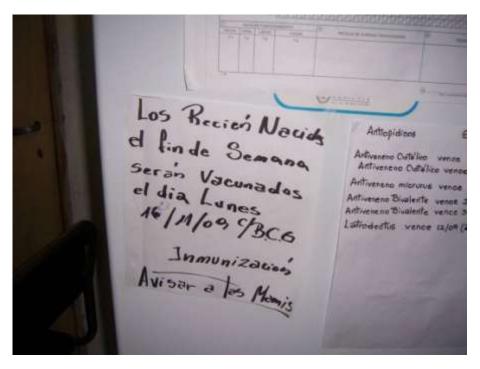












































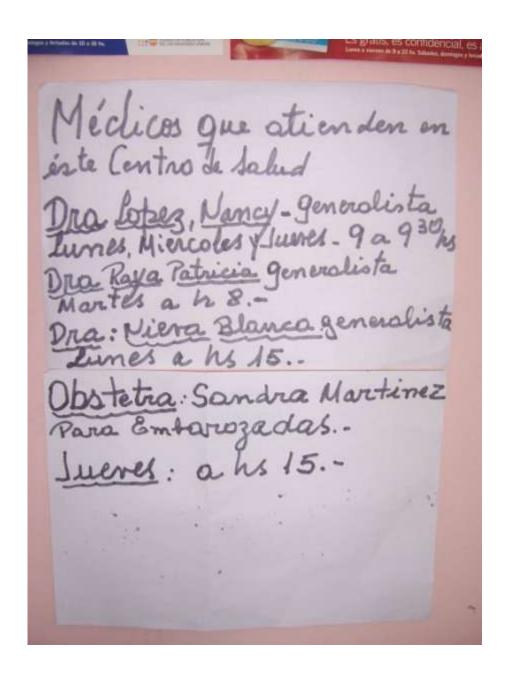








Desarrollo de Estrategias de Salud Social y Comunitaria – Médicos Comunitarios





Trabajo de los Agentes Sanitarios





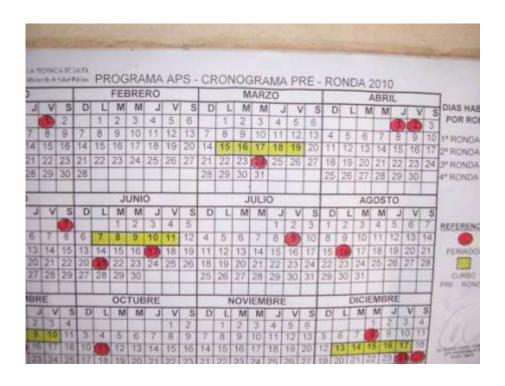






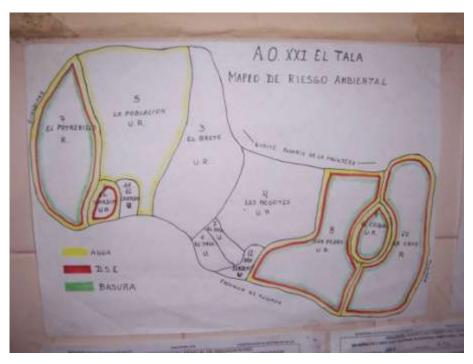


TASA MORTAL INFAN. Aro: 2000	TASA MORTAL. INFAN. Ano: 2001	MORTAL.	TASA MORTAL INFAN ANO: 2003	TASA MORTAL INFAN. ANO: 2005	I
146	The same	1438	20.97 %。	23.43 %°	























Entrevistas a Titulares de Derecho





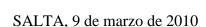














RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 04

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el expediente Nº 242-2430/09 caratulado "Auditoría Red Federal de Control Público - Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio con la Red Federal de Control Público, suscripto por la Auditoría General de la Provincia, tiene por objeto realizar prestaciones recíprocas, destinadas al cumplimiento de las funciones constitucionales y/o legales, dirigidas al control de los fondos federales transferidos a la Provincia y/o Municipalidades;

Que las presentes actuaciones contienen la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño – Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones – Desarrollo de Estrategias de Salud Social y Comunitarias – Médicos Comunitarios;

Que el objetivo dispuesto consistió en: 1) Verificar la efectiva prestación; 2) Verificar la adecuada utilización de los fondos por parte de las UEPs; 3) Verificar la recepción de los bienes e insumos por parte de los destinatarios; 4) Verificar criterios y Sistema de distribución provincial y 5) Verificar el cumplimiento de la normativa de estibaje de los insumos (según Resol. ANMAT 3475/05), específicamente en los Municipios de San José de Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria;

Que por Resolución A.G.P.S. Nº 23/08 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.009, encontrándose la presente incluida en el mencionado Programa;

Que con fecha 08 de enero de 2.010, el Área de Control Nº III emitió el Informe Ejecutivo e Informe Analítico que determina el objetivo, alcance, marco de referencia, marco normativo, tareas realizadas, hallazgos, recomendaciones y conclusión;

Que en fecha 11 de febrero de 2.010, las actuaciones de referencia son remitidas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;



RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 04

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría emitido por el Área de Control Nº III, relativo a la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño – Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones – Desarrollo de Estrategias de Salud Social y Comunitarias – Médicos Comunitarios, específicamente en los Municipios de San José de Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria, en el marco de la Red Federal de Control Público, tramitado en el Expediente Nº 242-2430/09 y que obra de fs. 33 a 150 de las mencionadas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- REMÍTASE a la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore – Dr. Torino